

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONFLICTOS JURISDICCIONALES EN EL BOLÍVAR GRANDE 1800-1886

**SERGIO PAOLO SOLANO D.
ROICER FLÓREZ B.
WILLIAM MALKUN C.**

Recibido: Agosto de 2007

Aceptado: Noviembre de 2007

RESUMEN

Este trabajo analiza el ordenamiento político-administrativo del espacio del Bolívar Grande a la luz de las rivalidades entre los centros urbanos emergentes y los intereses económicos y políticos de sectores sociales interesados en desglosarse del dominio de Cartagena. Esas aspiraciones autonomistas fueron controladas por las capitales regionales tradicionales en medio de la paradójica situación del establecimiento del régimen federal.

PALABRAS CLAVE

Territorio, autonomía, conflictos, federalismo, centralismo.

ABSTRACT

This article revises the political and administrative order regarding to an approach of the entire zone of Bolivar grande based on the struggles among the emergent city areas and the economical and political concerns of social actors who showed special interest in being separative from Cartagena regime. These autonomist attempts were partially controlled by the traditional regional government involved in a paradoxical context prorogued by the stablishment of the federal regime.

KEY WORD

Territory, autonomy, struggles, federalism, centralism.

Por medio de una ley del 15 de junio de 1857 el Congreso de la República de la Nueva Granada creó el Estado de Bolívar, integrado por las provincias de Cartagena, Sabanilla "...y la parte de la de Mompox que está al occidente del Magdalena"¹. Su territorio comprendía los actuales departamentos de Bolívar, Atlántico, Córdoba, Sucre y el de San Andrés Islas y Providencia, situados en la Costa Caribe de Colombia, con una extensión de algo más de 65.300 kilómetros cuadrados. Su territorio era el mismo de la colonial gobernación de Cartagena, extendiéndose desde el margen occidental del río Magdalena hasta los límites con el actual Chocó (jurisdicción en ese entonces del Estado del Cauca), excluyendo el golfo de Urabá, limitando al sur con el Estado de Antioquia, y al oriente, allende el río Magdalena, con los Estados del Magdalena y Santander².

Durante la colonia este espacio formó una sola unidad política y administrativa bajo el control de Cartagena. Para facilitar la administración de justicia y el reclutamiento de tropas, desde mediados del siglo XVII la provincia estuvo organizada en los partidos de Tierradentro, Barrancas, Mahates, Mompox y Tolú y sus sabanas, jurisdicciones que comprendían varias poblaciones en las que un juez de primera instancia (llamado justicia mayor) y unos capitanes aguerras tenían jurisdicciones judiciales y militares. Para el siglo XVIII la provincia de Cartagena estaba dividida en 15 jurisdicciones o corregimientos³. No sabemos hasta dónde este ordenamiento judicial fue eficaz y si tuvo efectos en otros aspectos de la administración pública y en otras esferas⁴.

¹ "Lei, de 15 de Junio que erije en Estados diversas porciones del territorio de la República", en **Codificación Nacional**, [C.N.], t. XVII, Años de 1856 y 1857, Bogotá, Imp. Nacional, 1930, pp. 356-359.

² Durante el primer decenio de vida independiente se le continuó llamando Provincia de Cartagena; más tarde fue fraccionada en las provincias de Mompox (1826), Sabanilla (1852) y Cartagena, y a partir de 1857 recibió el nombre de Estado de Bolívar. Para finales de esa centuria y durante el régimen centralista establecido por la constitución de 1886 se le llamó Departamento de Bolívar. Con el siglo XX de este territorio se desprendieron los actuales departamentos del Atlántico (1905), Córdoba (1951) y Sucre (1966), quedando el departamento de Bolívar reducido a su actual espacio.

³ PANDO Joseh Antonio de, "Ytinerario Real de Correos del Nuevo Reyno de Granada y Tierra Firme". Este y otros documentos de la época han servido a Marta Herrera para su análisis de la organización territorial del virreinato en el siglo XVIII; ver: HERRERA Marta, [2001], "Las divisiones político administrativas del virreinato de la Nueva Granada a finales del período colonial", en **Historia Crítica**, N° 22, Bogotá, Universidad de los Andes, pp. 76-103

⁴ Sobre el tema ver: HERRERA Marta, [1996], **Poder local, población y ordenamiento territorial en a Nueva Granada. El corregimiento de naturales en la provincia de**

Fue bajo la república que ese territorio se vio sometido a reorganizaciones políticas, administrativas y territoriales, mediante una sucesiva distribución en cantones, departamentos y provincias, las que, dependiendo de las circunstancias debilitaron o fortalecieron el control de Cartagena sobre ese inmenso espacio. Independientemente del grado de autonomía o de subordinación de las provincias con relación a esta ciudad, las novedades política y administrativas introducidas por la vida republicana obligó a que el dominio y la administración del poder regional se llevara a cabo mediante conflictos y alianzas que fueron haciendo mella en el potestad que había ejercido la Ciudad Heroica sobre ese espacio colonial.

En consecuencia, puede decirse que - y esta es la tesis que articula este ensayo- las provincias del siglo XIX fueron el resultado de la construcción

de unos espacios históricos gracias a la acción de uno o varios centros urbanos que los fueron cohesionando mediante la formación de circuitos productivos y mercantiles que anudaban en su beneficio, y a la creación de redes políticas y sociales que integraron a los distintos sectores sociales de los mismos. Rivalidades locales arraigadas en el tiempo o de reciente formación ofrecieron un sustrato político y cultural a estas tendencias centrípetas y sirvieron para establecer diferenciaciones y justificaciones a cada provincia. Por tanto, la división territorial del tercer cuarto de esa centuria muchas veces materializó viejas y recientes aspiraciones de esas redes de centros poblados por mantener cierta autonomía con relación a Cartagena o de algún otro centro urbano que ejercía lo que era visto como un dominio oprobioso. Estas circunstancias estimularon el propósito de lograr un estatus de reconocimiento propio en

Santafé. Siglo XVIII, Bogotá, Archivo General de la Nación; “El espacio étnico y el espacio provincial”, en TOVAR Hermes, et al., [1998], **Territorio, población y trabajo indígena. Provincia de Pamplona siglo XVI**, Bogotá, coed. Centro de Investigaciones de Historia Colonial-Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Norte de Santander, pp. 13-52; HERRERA Marta y BONNETT Diana, [2001], “Ordenamiento espacial y territorial colonial en la ‘Región Central’ neogranadina. Siglo XVIII. Las Visitas de la Tierra como Fuente para la Historia Agraria del siglo XVIII”, **Boletín de Fuentes**, N° 16, América Latina en la historia económica, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, pp. 1-18. PEREDO Diego de, [1971-1972], “Noticia historial de la Provincia de Cartagena de Indias año 1772”, en **Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura**, N°s 6 y 7, [A.C.H.S.C.], Bogotá, Universidad Nacional, p. 137; MELO Jorge O. (ed.), [1986], **José Ignacio Pombo, Comercio y contrabando en Cartagena de Indias**, Bogotá, Procultura; Pombo José I. de, “El informe a la Junta Suprema de Cartagena

una sociedad en la que la ubicación en la jerarquía del poblamiento determinaba la valoración social de sus habitantes⁵.

A estas circunstancias se aunaron las pugnas del faccionalismo político, pues la hegemonía de una facción dependía de su posicionamiento y presencia en cada provincia del Estado de Bolívar. Procesos electorales, ampliación de la administración pública, estructuración de los partidos y el entramado de unas redes sociales y políticas con centros gravitacionales en diversas poblaciones del Bolívar Grande, llevaron a que algunos sectores sociales de las provincias alcanzaran un peso significativo en la vida política regional, y que empezaran a pensar y a exigir cierta autonomía con relación a Cartagena. En ese reordenamiento territorial también intervinieron las decisiones del ordenamiento político y administrativo estatuido por las diferentes legislaciones del país, las del Estado de Bolívar y el departamento del mismo nombre. De igual manera influían factores históricos como eran

las características naturales de las comarcas que la componían, los procesos de poblamiento, las formas de apropiación, explotación y circulación de los recursos productivos, las formaciones socioculturales que devinieron de esas relaciones, las formas que adquirió el poder local y de sus articulaciones con el regional. El estudio de este conjunto de factores, por tanto, revelan que el ordenamiento del espacio regional en el siglo XIX obedeció a unas dinámicas mucho más complejas de lo que a veces suele suponerse.

Todo esto implicó que hasta la creación de esta entidad territorial, Cartagena vivió la continua zozobra de que su territorio histórico fuese segregado, como sucedió en 1826 con la desmembración de la provincia de Mompo, y en 1852 con la provincia de Sabanilla. Precisamente, el establecimiento del régimen federal puede entenderse como la reversión en esta tendencia, pues Cartagena logró imponerse sobre las poblaciones emergentes que demandaban que el territorio bajo sus influencias fuese

de Indias de 1810”, en MÚNERA Alfonso (comp.), [1994], **Ensayos costeños**, Bogotá, Colcultura, pp. 161, 168, 173, 174, 193 y 203. Sobre la villa de San Benito Abad y su supeditación a Tolú ver HUERTAS V. Manuel, [1992], **Cabildo y merced de tierra. Régimen para poblar el Partido de Tolú, Sabanas y Sinú**, Sincelejo, Alcaldía Municipal de Tolú, pp. 34-35, y TAMARA Edgardo, [1997], **Historia de Sincelejo**, Bogotá, Presencia, pp. 123 y ss.

⁵ Sobre el vínculo entre la jerarquía del poblamiento y el estatus social de sus habitantes ver GARRIDO Margarita, “Honor, reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano”, en RESTREPO Gabriel, JARAMILLO Jaime y ARANGO Luz (eds.), [1998], **Cultura, política y modernidad**, Bogotá, Universidad Nacional, pp. 99-121.

erigido en provincias autónomas y solo con vínculos con el poder central, como fue el caso de las ya mencionadas. Pero el costo que pagó Cartagena al mantener la integridad de este territorio fue el tener que negociar y compartir el ejercicio del poder con otras elites y sectores de notables de las provincias, lo que ayudó a favorecer la formación de una elite con intereses irradiados por extensas áreas de la región. Al menos eso es lo que se percibe cuando se estudian las redes sociales y políticas que se fueron tejiendo por afinidades partidistas, matrimonios, compadrazgo, intereses comerciales, desempeño de cargos públicos, etc. Se colige que si durante la primera mitad de esa centuria los cartageneros mantuvieron la hegemonía en la llamada provincia de Cartagena, después que Juan José Nieto derrocó a Juan Antonio Calvo de la gobernación de esa entidad territorial (1859), tuvieron que empezar a compartir el dominio del gobierno con sectores provenientes de las provincias, en especial de las sabanas y de Barranquilla. La apertura del poder, el relevo generacional que supuso, los procesos económicos que lo acompañaron, ayudaron al que empezara a integrarse una elite con vocación de dominio regional.

Esta integración ayudó a que, después de una fase inicial de conflictos abiertos entre los centros urbanos de la región, éstos buscaran otros canales de expresión y a que los propósitos autonomistas fueran pospuestos hasta el siglo XX. Al mismo tiempo, la

integración de los intereses de este sector social en un contexto político en el que las relaciones entre la región y el Estado central y con los Estados de otras regiones atravesaron por periodos críticos, permitió que empezara a desarrollarse un sentido de pertenencia regional.

1. Órdenes sociales alternos, poderes comarcanos y conflictos jurisdiccionales durante el siglo XVIII

A lo largo de las cuatro centurias corridas desde la llegada de los españoles hasta finales del siglo XIX las relaciones entre la administración pública y el ordenamiento espacial del Bolívar Grande atravesaron por dos fases.

La primera corresponde al periodo colonial y se caracterizó por el control político nominal de Cartagena sobre todo el dilatado territorio de la provincia, la abrumadora condición de frontera abierta de vastas áreas, las dificultades en las comunicaciones, el intenso proceso de mestizaje y la precariedad del Estado colonial para ejercer efectivo control. En consecuencia, todos estos factores sirvieron para que de manera espontánea y por fuera del control de las instituciones públicas y eclesiásticas de la época se escenificara la ocupación de algunas de sus comarcas por parte de pobladores de diversa condición socioracial. Para finales del periodo colonial esta ocupación se volvió problemática para el Estado y para la elite cartagenera, viéndose preci-

sados a implementar unas políticas de reformas poblacionales que vistas en el largo plazo terminaron por favorecer las formaciones sociales y culturales que habían intentado controlar.

La segunda etapa la inauguró el triunfo de la república con el desmonte de los sistemas de privilegios concedidos por el régimen colonial a ciertas poblaciones. El desmantelamiento de esas prerrogativas desató viejas y nuevas rivalidades, encarnadas en los emergentes centros urbanos que empezaron a disputar el protagonismo económico, político, jurisdiccional y territorial que disfrutaban aquellas poblaciones, lo que alcanzó a expresarse en la creación provincias independientes de Cartagena (Mompox y Sabanilla), y luego, bajo el federalismo, de las que aunque dependían de Cartagena lograban el reconocimiento de su importancia en una comarca y en la estructura administrativa del Estado.

1.1 El poblamiento disperso

Los estudios sobre el poblamiento espontáneo del territorio de la colonial provincia de Cartagena señalan que éste se llevó a cabo por fuera del

control de aquellas ciudades y villas que tenían jurisdicción sobre diversas áreas, lo que a su vez fue la contrapartida de la precariedad del poblamiento oficial realizado mediante capitulaciones y por disposiciones oficiales, y asimismo del frágil del control que ejercía aquella ciudad sobre su jurisdicción. Durante casi toda la colonia solo tuvieron reconocimiento oficial Cartagena y las villa de Mompox, San Benito Abad, Simití, Tolú y Ayapel, y un número significativo de pueblos de indios organizados bajo el régimen de las encomiendas y después en resguardos. Muchos sitios de libres, aunque eran conocidos desde el siglo XVII, solo a mediados de la siguiente centuria alcanzaron reconocimiento como parroquias y viceparroquias y fueron dotados de una estructura administrativa con el fin de intentar integrarlo al dominio de las autoridades coloniales⁶.

La ocupación del espacio a espaldas del control de la ciudad asiento de las autoridades coloniales se debió a dos razones: por un lado por que desde un comienzo Cartagena fue pensada y construida como una fac-

⁶ Un estudio panorámico sobre el tema en ZAMBRANO Fabio, [2000], "Historia del poblamiento del territorio de la región Caribe colombiana", en ABELLO Alberto, et al (comps.), **Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano**, Cartagena, Observatorio del Caribe Colombiano-Universidad del Atlántico, pp. 1-50. Un estudio más detallado con una perspectiva comparativa en HERRERA Martha, [2002], **Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII**, Bogotá, Academia Colombiana de la Historia-Icanh, pp. 79 y ss.

toría comercial y una plaza fuerte para servir al tráfico del imperio español, y de espaldas al área agraria contigua⁷. Por otra parte, a que halló en los asentamientos prehispánicos unas formas de dominio del territorio que estimulara empresas para hacer del hinterland un espacio de inversiones y de poblamiento sostenido. La sociedad indígena de mayor desarrollo a la llegada de los españoles era la zenú, pero esta se hallaba distante de la ubicación de Cartagena y en un comienzo la relación que se estableció fue de violenta expoliación. Cerca de esa zona se estableció la villa de Tolú que, por una parte reprodujo la misma actitud de Cartagena hacia los indígenas, y por otro lado estuvo maniatada jurídicamente para disponer de los recursos naturales y humanos de su entorno. En otras áreas del virreinato, el ordenamiento y control del territorio por parte de los ibéricos dependió del previo poblamiento indígena. A partir de la continuidad del

río Magdalena como arteria de tráfico prehispánica y colonial, Martha Herrera sugiere que las formas de ordenamiento territorial prehispánico desempeñaron una función importante durante la colonia, tanto donde se acogieron por parte de los españoles (como sucedió en la sabana cundiboyacense), como donde se desconocieron y se suplantaron como sucedió en las provincias costeñas de Santa Marta y Cartagena. En aquel caso la continuidad entre uno y otro orden favoreció su consolidación; "... por el contrario, la ruptura del orden preestablecido dificultó la labor de los administradores coloniales y disminuyó su capacidad para imponer uno nuevo, haciendo que la novedad resultara en muchos casos más bien hipotética o, si se quiere, más jurídica que real"⁸.

Estos factores conllevaron a que el dominio de Cartagena sobre el espacio de la provincia, al igual que el de

⁷ VIDAL Antonino, [2002], **Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640**, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-E.E.H.-Universidad de Sevilla, pp. 209-238; de este autor también ver **Cartagena de Indias en la articulación del espacio regional Caribe 1580-1640: la producción agraria**, Lebrija (España), Hermandad de los Santos de Lebrija-Agrija eds, 1998, pp.34-84. Un análisis para la primera mitad del siglo XIX en ARISTIZABAL Catherine, [2002], **Puerto de Cartagena e hinterland agrícola: análisis de una relación inexistente 1830-1850**, Cartagena, trabajo de grado para optar al título de historiadora-Universidad de Cartagena.

⁸ HERRERA M., "Las divisiones político administrativas...", pp. 76-103, y "Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial en la Nueva Granada", [2006], en **Historia Crítica**, N° 32, Bogotá, Universidad de los Andes. También ver LANGEABAEK Carl, [2002], "Antecedentes Indígenas del Urbanismo Colonial en dos Regiones de Colombia: Los Andes Orientales y el Valle de Aburrá, Una Visión desde la Arqueología", en **Revista de Estudios Sociales**, N° 11, Bogotá, Universidad de los Andes, pp. 41-55.

Mompox, estuviera determinado por esa condición de bisagra que unía al interior andino con el centro imperial, diseñándose un sistema de comunicaciones que le garantizó la hegemonía. Así, mientras que en las áreas contiguas a las vías fluviales se ejercía control, en las sabanas y zonas por fuera de los circuitos de tráfico mercantil el mundo era distinto. Ahí se desarrolló un poblamiento espontáneo fundamentado en el intenso proceso de mestizaje que produjo un grueso sector social de gentes libres con una situación socioracial indefinida en concordancia con los patrones de blancos, negros e indios. También se hallaban sectores de blancos pobres, gentes prófugas de la justicia, negros libres, esclavos e indios cimarrones.

Para mediados del siglo XVIII la dinámica social y espacial producida por estos sectores dio como resultado la construcción de un orden social y territorial hasta cierto punto alterno al representado por el modelo inicial de poblamiento introducido por los españoles, quienes habían propugnado por crear una sociedad separada por su composición étnica (república de blancos en las ciudades y villas y la república de indios en los pueblos de

nativos, ya fuesen en encomiendas o resguardos), y con una jerarquía del espacio bajo la potestad política, administrativa, jurisdiccional y patrimonial de las ciudades y villas. Para ese entonces lo que caracterizaba el poblamiento de la provincia de Cartagena era un sin número de sitios de libres concentrados o semidispersos, amplias franjas de la población rústica que vivían bajo esa doble condición, innumerables rochelas compuestas por unidades familiares de diversa índole, palenques de negros, una población que no se arraigaba y que escapaba al control de las autoridades civiles y eclesiásticas⁹. Con mucho juicio Fabio Zambrano ha anotado que este hecho, unido a la existencia de una enorme frontera abierta, produjeron que en el siglo XVIII la mayoría de la población costeña se ruralizara, imposibilitando el surgimiento de centros urbanos importantes que disputaran a los tradicionales la jurisdicción real y efectiva del territorio. En este sentido, lo que sucedía en la provincia de Cartagena estaba a contrapelo con lo que venía aconteciendo en otras provincias en las que nuevas poblaciones se enfrentaban a los viejos centros de poder y obligaban a una recomposición del dominio sobre el espacio provincial¹⁰.

⁹ CONDE Jorge, [1999], **Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena 1740-1815**, Barranquilla, eds. Universidad del Atlántico, pp. 59-61, 88 y ss.

¹⁰ ZAMBRANO F., "Historia del poblamiento...", p. 68.

1.2 Órdenes sociales y reforma poblacional

Ahora bien, la ausencia de un urbanismo polifocal que disputara a Cartagena y Mompox la hegemonía del territorio no significa que esa sociedad agraria de frontera no contase con un orden propio. Estos órdenes sociales se enfrentaron desde muy temprano. La primera línea de enfrentamientos fue con los negros cimarrones y los palenques de esclavos huidos. La creciente historiografía sobre el cimarronaje ha develado un número progresivo de levantamientos de negros esclavos y de cimarrones contra varias poblaciones, incluyendo a la capital provincial y a la villa de Mompox¹¹. El incremento de la población rústica libre también conllevó a abrir una segunda línea de enfrentamientos, pues por la propia naturaleza mestiza de la inmensa mayoría de este sector, por el orden social diferenciado que generó y por la extensión del espacio en que se escenificó su crecimiento, el supuesto dominio de las autoridades y de la elite cartagenera y la eficacia del control que ejercían sobre el mismo quedó en

entredicho. Los frentes de disputas que plantearon estos sectores fueron varios. Eran frecuentes los enfrentamientos con el poder de los hacendados a quienes se atrevían a disputarles los recursos productivos. Sus actitudes levantiscas imponían continuas trabas al desarrollo de empresas agrícolas que requerían de mano de obra libre de difícil consecución dado la abundancia de recursos públicos que facilitaban vivir de manera independiente, sin someterse a los hacendados. Ese mundo rústico era un polo de atracción para esclavos e indios huidos. Sus habitantes no tributaban a la corona y no pagaban diezmos a la iglesia. En fin, la apertura de nuevos espacios de la frontera abierta u ocupada por parte de estos grupos sociales pronunció las limitaciones del radio de influencia y de la eficacia del control social y político de Cartagena, ciudad habituada a controlar formalmente algunos centros urbanos más impedida para hacerlo con relación a las dinámicas demográficas, económicas, étnicas, sociales y espaciales suscitadas al interior de la provincia por esos grupos sociales.

¹¹ La bibliografía sobre el tema puede verse en NAVARRETE María C., [2001], “Cimarrones y palenques en las provincias al norte del Nuevo Reino de Granada”, en **Fronteras**, vol. 6, Bogotá, Icanh, pp. 87-107; de esta autora también ver “Cimarronaje, una alternativa de libertad para los esclavos negros”, en **Historia Caribe**, N° 6, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2001, pp. 89-98; McFARLANE Anthony, [1991], “Cimarrones y palenques en Colombia, siglo XVIII”, en **Historia y espacio**, N° 14, Cali, Universidad del Valle, pp. 53-78, y “Autoridad y poder en Cartagena de Indias: la herencia de los Austrias”, en CALVO Haroldo y MEISEL Adolfo (eds.), [2005], **Cartagena de Indias en el siglo XVIII**, Cartagena, Banco de la República, pp. 219-259.

Frente a estas dificultades y ante ese otro mundo que apenas empezamos a conocer, los funcionarios públicos y eclesiásticos no tuvieron más que una mirada perpleja y de censura, producto de una mentalidad que, tanto por su componente tradicional heredado del medioevo español, de la contrarreforma religiosa y de la guerra de reconquista española, como por el elemento ilustrado del siglo XVIII, conllevó a su criminalización y satanización, hasta el punto que legó a las generaciones futuras una visión despectiva de la que no han escapado historiadores recientes apegados a una lectura literal de la información oficial y eclesiástica construida en la última centuria de dominación colonial y embelesado en resaltar el “desorden generalizado” del mundo rural costeño¹².

Inspirada en la combinación de esas representaciones peyorativas y en las políticas modernizantes de la administración borbónica, la principal medida que tomaron las autoridades fue reorganizar el espacio mediante la reubicación de sus ocupantes, procediendo a fundar o refundar

poblaciones, ya fuese forzando a las unidades familiares dispersas (vistas peyorativamente bajo el rótulo de “arrochelados”) a agruparse en parroquias y viceparroquias, agregando varios sitios de libres, o por medio de la legalización de los mismos y anexando varios pueblos de indios, medida que les permitió liberar tierras de buenas calidades.

Esta concentración poblacional forzada acentuó e hizo más evidente los enfrentamientos sociales en las zonas rurales de la provincia. Podemos imaginar el intenso drama a que fueron sometidos las personas y comunidades cobijadas por las reformas de población con el descarnado testimonio de Joseph Palacios de la Vega de cuya lectura se infiere que aquella medida implicaba la quema y arrasamiento de “sitios”, persecuciones por los bosques, decomiso de aperos de labranzas, acosos por siembras ilegal de tabaco y de caña para procesar aguardiente en rústicos alambiques, traslados forzosos, apresamientos por tener cuentas pendientes con la justicia, desarticulación de las formas de poder

¹² Un análisis crítico de este visión estereotipada sobre la unidad familiar de labriegos costeños y de la pasión por el “desorden generalizado” del mundo rural costeño en HERRERA Martha, [2002], “El arrochelamiento: nominar para criminalizar”, en **El taller de la historia**, N° 2, Cartagena, Universidad de Cartagena, pp. 11-46; “Libres de todos los colores”: el ordenamiento social en las llanuras del Caribe, siglo XVIII”, en ABELLO Alberto, [2006], **El Caribe en la nación colombiana**, Bogotá, Observatorio del Caribe colombiano-Museo Nacional, pp. 248-267. Sobre los conceptos de frontera abierta y frontera ocupada ver TOVAR Hermes, [1997], “Los baldíos y el problema agrícola en la Costa Caribe colombiana (1830-1900)”, en **Fronteras**, N° 1, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, pp 35-55.

informales, destrucción de formas de vida comunitaria, dispersión de comunidades que eran divididas para poblar varias parroquias, imposición de autoridades como también de impuestos y diezmos, desarticulación de formas de familia que estaban por fuera de la unidad monogámica consagrada por la iglesia y las autoridades, obligación a vivir en una parroquia y a la vista de todos¹³.

Como esa política de repoblamiento estuvo acompañada con el surgimiento y la consolidación de la hacienda ganadera, de caña de azúcar y de cacao, y como ésta enfrentaba el problema del cierre de los circuitos internacionales de la trata de esclavos, los hacendados colocaron sus ojos en la población mestiza libre para intentar satisfacer sus necesidades de mano de obra, o para apropiarse de las tierras que ya habían civilizado¹⁴. En diversas ocasiones también mostraron una tenaz oposición ante las nuevas poblaciones al considerar que las áreas destinadas para poblar y los ejidos que se les asignaban estaban dentro de los términos de sus propiedades.

En fin, no se necesita mayor apoyo documental para imaginarse las enormes arbitrariedades cometidas en la aplicación de estas medidas, las que originaron enfrentamientos entre las autoridades coloniales y las comunidades de pobladores que habían desarrollado sus formas de vida, de defensa y de poder. El ejemplo más significativo que hasta ahora conocemos es el de la resistencia armada de centenares de pobladores de algunas zonas del bajo curso del río San Jorge dirigidos por un mestizo llamado Antonio López, contra las medidas aplicadas por Joseph Palacios para obligarlos a abandonar sus posesiones y sus formas de vida, y trasladarse al sitio que éste dispusiera. Este reformador informa que la estrategia de esta resistencia colectiva se basaba en el rápido desplazamiento por caños y bosques, la propalación de rumores como la de la presencia de un ladrón disfrazado del fraile, el apoyo en las autoridades locales y en algunos notables del área, hasta llegar al enfrentamiento físico, y que esta estrategia funcionaba gracias a que la ascendencia de Antonio López sobre

¹³ PALACIOS Joseph, [1994], **Diario de viaje entre los indios y negros de la provincia de Cartagena de Indias en el Nuevo Reino de Granada, 1787-1788**, Barranquilla, Gobernación del Atlántico.

¹⁴ Acerca de los problemas afrontados por la hacienda costeña del siglo XVIII ver TOVAR Hermes, [1988], **Hacienda colonial y formación social**, Barcelona, ed. Sendai. En torno a los obstáculos que impuso la población rustica costeña al desarrollo de una economía de plantación ver POLO José, [2006], “La población rural en el Caribe neogranadino durante el siglo XVIII: potencial mano de obra para una agricultura de plantación?”, en **Un Caribe sin plantación. Cátedra virtual del Caribe colombiano**, Bogotá, Observatorio del Caribe Colombiano-Universidad Nacional.

la comunidad y el respaldo que ésta le brindaba se basaba en ciertas formas societarias que aun desconocemos¹⁵.

Una consecuencia de esta política de congregación y refundación de pueblos fue el reforzamiento de ese orden social y espacial por fuera del tradicional. Para los intereses de las autoridades coloniales la congregación voluntaria o forzada de poblaciones solo obtuvo logros a medias, y significó algunas circunstancias favorables para que muchas expresiones de la cultura popular costeña se articularan de mejor forma, al tiempo que se hizo expedito el camino para el desarrollo de unos procesos económicos, sociales y políticos que ayudaron a fortalecer los sitios beneficiados por ciclos productivos y circuitos mercantiles, como también por ciertas facilidades en las comunicaciones que les sirvió para ir integrando sus comarcas naturales.

En efecto, el corolario a largo plazo de las parroquias y viceparroquias de vecinos libres que resultaron de esta reforma poblacional fue ayudar a fort-

lecer algunas de las viejas ciudades y villas, como también al despegue de las parroquias que estuvieron en el centro de algunos procesos económicos específicos, las que crecieron y disputaron a los centros urbanos viejos la hegemonía económica y política sobre sus jurisdicciones. El poblamiento del bajo curso del río Magdalena favoreció a Mompo; el de las sabanas y el Sinú favorecerán a Corozal y a Lorica, poblaciones que desde el siglo XVII venían desplazando a Tolú; en Tierradentro se fortalecieron Barranquilla, Soledad y Sabanalarga, en detrimento de viejos sitios como Campo de la Cruz y Santo Tomás que habían sido capitanías aguerras; en los Montes de María todo convergió para beneficiar a la parroquia de El Carmen¹⁶.

Pero a ninguna de estas poblaciones se le concedió la condición de villa o ciudad, y en los casos de decadencia de algunos de los asentamientos de la colonia temprana, como sucedió con Simití y Tolú, desplazadas por Morales y Lorica respectivamente, las autoridades del virreinato

¹⁵ Cincuenta años después el francés Louis Striffler en el río Sinú conoció al indio Madera, una especie de empresario de extracción popular que exploraba esa área en la búsqueda de productos silvícolas que tuvieran demanda comercial, que mantenía su cuadrilla de trabajadores, con ascendencia sobre ciertos sectores de la población y con ciertos rasgos del bandido social (“... él cogía a los grandes para repartir entre los pequeños”). STRIFFLER Louis, (1922), **El río Sinú**, Cartagena, tip. El Anunciador, 1922, pp. 158-159. PALACIOS J., **Diario de viaje**, pp. 64-83.

¹⁶ PEREDO D., “Noticia historial...”, pp. 119-154. Sobre las autonomías provinciales y las políticas borbónicas de reconrol ver CONDE C. Jorge, [1995], “Reformas borbónicas y reordenamiento del espacio en el Nuevo Reino de Granada. El caso de la Provincia de Cartagena”, en **Historia Caribe**, N° 1, Barranquilla, pp. 5-24. Para 1780 el número de

y de la provincia prefirieron mantener la jerarquía tradicional a introducir cualquier reordenamiento del espacio mediante la creación de nuevas ciudades o villas con sus respectivas jurisdicciones políticas y territoriales.

Tanto en los espacios de vieja como de reciente ocupación esos poblamientos originaron poderes alternos al poder tradicional de Cartagena, construidos gracias a la existencia de una o varias poblaciones capaces de integrar circuitos productivos y mercantiles, y que contaron con sectores de notables que fueron integrando sus intereses y desarrollaron redes sociales que los vinculaban¹⁷. Además, ser cabeza de partido, asiento de autoridades (capitanías aguerras) y de milicias, contar con miembros de la Inquisición, ser centro de acopio de las pequeñas producciones comarcanas y asiento de los notables del área, podían definir

diferencias en las jerarquías de los asentamientos que no disfrutaban de privilegios.

Otras relaciones de poder también podían originarse en los espacios de frontera reciente, en los que la ausencia de instituciones estatales obligaba al desarrollo de unos vínculos de poder informales que en determinadas circunstancias podían dar respuestas violentas ante cualquier agresión externa, pero que internamente se basaban en una especie de relaciones clientelistas que vinculaban a una o varias comunidades a uno o varios individuos dispuestos en una jerarquía de poder.

En el caso de los poblamientos tempranos y con jerarquía jurisdiccional sobre territorios sobresalen las villas de Tolú y Mompos, las que abrieron una primera brecha en el dominio de Cartagena sobre la provincia. En efecto, los colonizadores

habitantes de estas poblaciones puede verse en TOVAR Hermes et al (comp.), [1994], **Convocatoria al poder del número**, Bogotá, Archivo General de la Nación, pp. 501-503. Sobre la decadencia de Tolú ver ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN [A.G.N.] (Colombia), *Sección I colonia, fondo cabildo*, legajo 3. “El cabildo de la villa de Tolú, hace presente el deplorable estado en que se halla dicha villa”, (1781-1782), folios 1-7. *Sección I colonia, fondo Cabildo*, legajo N° 2, “Bartolomé Camilo García, capitán aguerra del Sinú, representa sobre la extinción del cabildo de Tolú”, [1801-1802], folios 108-287 y 487-596.

¹⁷ Sobre el ascenso de algunas poblaciones a comienzos del siglo XIX ver NIETO Juan José, “Geografía histórica, estadística y local de la provincia de Cartagena, República de la Nueva Granada, descrita por cantones”, en BELL Gustavo (comp.), [1992], **Juan José Nieto: Escritos políticos e históricos**, Barranquilla, Gobernación del Atlántico, pp. 108-218. (1ª edición: 1839); también ver “Cuadro de la provincia presentado por el Sr. Gobernador a la Cámara en su cuarta reunion ordinaria”. **Constitucional de Cartagena**, Cartagena, septiembre 30, octubre 10 y 20 de 1835.

del territorio situado entre el pie de monte de los Montes de María y la costa, las sabanas de Tolú y las riberas del bajo Sinú, que tuvieron por epicentro a la villa de Tolú, después de un largo pleito con las autoridades provinciales a mediados del siglo XVII consiguieron la jurisdicción política y administrativa sobre esas áreas que se extendían hasta los márgenes occidentales de los ríos Cauca y San Jorge. Esto significaba que el cabildo de Tolú tenía potestad para administrar los recursos públicos (tierras e indios) bajo su jurisdicción, entregar mercedes de tierras y encomiendas¹⁸.

Situación parecida devino de la creciente aspiración de los patricios momposinos quienes fueron más radicales al exigir que el territorio bajo su influencia saliera de la tutela de Cartagena y que fuera erigido en provincia independiente, lo que consiguieron durante el corto periodo de 1774 a 1777. Su condición de villa le permitía poseer una vida institucional en torno al cabildo, el que poseía atribuciones jurisdiccionales sobre un vasto territorio. Esa categoría institucional se vio reforzada por la formación de una elite con poder económico y político, resultado a su vez de procesos económicos,

mercantiles, de apropiación de recursos y de una ubicación estratégica en el bajo Magdalena, a la altura de la confluencia de importantes vías acuáticas de comunicación (ríos Cauca, San Jorge, Cesar y Magdalena y sus redes de caños y ciénagas) y terrestres que conectaban zonas mineras, agrícolas y artesanales del interior andino y de la Costa, como también importantes circuitos mercantiles legales e ilegales¹⁹.

Además, en el último siglo de dominación colonial muchas localidades de la provincia de Cartagena se enfrascaron en disputas jurisdiccionales, las que crecieron debido a las reformas poblacionales. A guisa de ejemplo señalemos que en 1773 los vecinos de la parroquia de Morales solicitaban a las autoridades de la provincia ser separados de Simití, al igual que lo habían hecho los vecinos de Guamoco en 1759. En 1745 los vecinos de Polonuevo se negaron a ser agregados a Baranoa y se trasladaron a la parroquia de Santo Tomás. En 1769 el vecindario de Ojolargo, obligado a residenciarse en Majagual, solicitaba que se le permitiera volver a su antiguo pueblo; tres años más tarde, el pueblo de Talaigua expresaba su aspiración de ser segregados del partido del Cauca.

¹⁸ HUERTAS M., **Cabildo y merced de tierra**, pp. 30 y ss. STRIFFLER Louis, [1954], **El río San Jorge**, San Marcos.

¹⁹ Sobre la aspiración de autonomía de los momposinos y los conflictos con Cartagena ver SALCEDO Pedro, [1987], **Apuntaciones historiales de Mompo**, Cartagena, Gobernación de Bolívar, pp. 71-72. Sobre el comercio a través de Mompo en el siglo XVII ver VIDAL A., **Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe**, pp. 205-208.

A comienzos del siglo XIX el corregidor y capitán aguerra de la jurisdicción de Magangué mantuvo pleito con el cabildo de Mompo por desconocimiento de su autoridad²⁰. En las poblaciones creadas o legalizadas en la segunda mitad del siglo XVIII la situación fue más compleja, pues en algunas zonas surgieron poderes más institucionales y articulados en torno de quienes estaban al frente de las reformas, y en otros casos las relaciones de poder fueron más informales pero no por ello menos efectivas.

La lectura de la documentación emanada del poblamiento de las partes bajas de los ríos Magdalena, Sinú, Cauca y San Jorge, así como las recomendaciones dadas en 1810 a la Junta de Gobierno de Cartagena por

José Ignacio de Pombo para que se crearan nuevas poblaciones, las que se atenían a la experiencia de Antonio de la Torre y Miranda, señalan que quienes llevaron a cabo las reformas poblacionales optaron por colocar al frente de cada población algunas familias de notables y las convirtieron en las cabezas visibles de las comunidades, para garantizar las condiciones mínimas de gobierno y el control político y social sobre aquellas. En especial, una atenta lectura de la documentación producida por José Fernando de Mier y de la Guerra muestra claramente cómo se fue articulando un poder omnipotente por parte de este hacendado y maestro de campo y sus herederos, el que desafiaba abiertamente el control de las autoridades de las provincias de Santa Marta y Cartagena²¹.

²⁰ A.G.N., *Sección I colonia, fondo cabildo*, legajo N° 8, “Ignacio Sánchez Mora, corregidor y capital aguerra de Magangué, se queja contra el cabildo de Mompo, que desconociéndole el cargo de que estaba investido, quiso disminuirle su jurisdicción en varios territorios”, folios 814-904; *Sección I colonia, fondo poblaciones*, legajo N° 7, “Los vecinos del sitio de Morales, jurisdicción de Simití, de la Gobernación de Cartagena, elevan queja contra la autoridades de la jurisdicción a que pertenecen y piden su separación de ella”. [1773-1776], folios 1-142; “Los vecinos de Guamoco, jurisdicción de Simití, provincia de Cartagena, solicitan autonomía de jurisdicción y la erección de su pueblo en parroquia”, [1759-1765], folios 986-993; *Sección I colonia, fondo resguardos, Bolívar y Magdalena*, “Los naturales de San Francisco de Jegua, piden se les pase a la jurisdicción de Magangué”, [1818-1819], folios 844-854; *Sección I colonia, fondo historia civil*, legajo N° 18, “Sobre insurrección de los indígenas de la villa de San Jerónimo de Ayapel”, [1794], folios 249-270; *Sección I colonia, fondo cabildo*, legajo N° 4, “Francisco Pérez de Vargas, informa sobre la fuga de los vecinos de San Luís de Pueblo Nuevo a la parroquia de Santo Tomás, al no querer agregarse a Baranoa”, [1745], folios 441-449. También ver OTS C. José, **Nuevos aspectos del siglo XVIII español en América**, Bogotá, s.p.i., pp. 374 y ss.

²¹ MIER José (ed.), [1987], **Historia de Colombia según sus protagonistas. Siglo XVIII. Poblamientos en la provincia de Santa Marta**, 3 tomos, Bogotá, Colegio Máximo de las Academias de Colombia; POMBO J. I. de, “El informe a la Junta Suprema de Cartagena de Indias de 1810”, pp. 201-216; PALACIOS J., **Diario de viaje**, Op. Cit.

Pero así mismo, en las comunidades de campesinos y pequeños ganaderos que escaparon al control de las autoridades y de los grandes hacendados, también se desarrollaron formas de poder más horizontales como resultado de una participación colectiva en la defensa de los bienes públicos y contra las arbitrariedades de los hacendados y de los funcionarios públicos. En el caso de estas poblaciones que carecían de rangos destacados en la jerarquía del poblamiento y que estaban desprovistas de funciones políticas y administrativas, particulares procesos económicos estimularon la formación de unos notablatos que coronaban formas societarias más elementales, los que en determinadas circunstancias se atrevían a desafiar y desobedecer al poder de los cartageneros o del centro urbano que articulaba el espacio en que estaban insertas. Se trató de un vecindario pobre que pobló tierras realengas y antiguas haciendas en

decadencia lejos de las influencias de los centros de poder, originando lo que Orlando Fals Borda ha llamado unas “relaciones sociales más sueltas”. En muchísimas ocasiones esas comunidades de campesinos pobres entraron en conflictos con los hacendados interesados en proveerse de mano de obra y en arrebatarle los recursos públicos que explotaban²².

Como queda dicho, en ciertos casos la articulación de esos espacios podía desafiar la hegemonía de Cartagena sobre el territorio. En otras situaciones, la inoperancia de las instituciones coloniales podía favorecer autonomías de hecho en ciertos aspectos, sin que llevara a la necesidad de plantear ese desafío.

Estas consecuencias de las reformas poblacionales llevaron a que durante el último cuarto del siglo XVIII las autoridades intentaran enfrentar los problemas con tímidas e ineficaces

²² Sobre los procesos espontáneos de poblamiento, además de las anteriores obras, también ver FALS Orlando, [1977], “Influencia el vecindario pobre colonial en las relaciones de producción de la Costa Atlántica colombiana”, en LEAL Francisco (comp.), **El agro en el desarrollo histórico colombiano**, Bogotá, Punta de Lanza-Universidad de los Andes, pp. 156-160; **Capitalismo, hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica**, [1976], Bogotá, Punta de Lanza; **Resistencia en el San Jorge**, Bogotá, Carlos Valencia eds., 1984, y **Retorno a la tierra**, Bogotá, Carlos Valencia eds., 1986. RAMÍREZ Bernardo y REY Edgar, [1994], **La Mojana poblamiento, producción y conflicto social**, Cartagena, Idema, pp. 14-69. Sobre el surgimiento de economías campesinas en el bajo Magdalena durante la segunda mitad del siglo XVIII ver SÁNCHEZ Hugues, [2003], “El surgimiento de una economía campesina: poblamiento y mercados locales en el Bajo Magdalena”, en **Colombia y el Caribe XIII^a Congreso de colombianistas**, Barranquilla, eds. Universidad del Norte, pp. 71-83. Sobre los palenques de exesclavos y su influencia en la política de las autoridades cartageneras a finales del siglo XVII ver McFARLANE A., “Autoridad y poder en Cartagena...”, pp. 219-259.

reformas en la administración del territorio provincial. En 1774 se crearon los corregimientos de Mompox, Tolú y San Benito Abad (llamado Pileta) y Tierradentro. El motivo era reunir "... varios lugares que se hallan dispersos y con el mayor abandono de la administración de justicia". La característica de esta circunscripción territorial que ya existía en España era la de colocar a un corregidor al frente de un territorio (que podía ser uno o más partidos) con el atributo de ser justicia mayor y de poder conocer e intervenir en causas contenciosas, administrativas y de castigar delitos; asimismo tenía atribuciones fiscales. Éste debía estar radicado en la población cabecera del corregimiento y era nombrado por las autoridades centrales del virreinato, por lo que muchas veces entró en conflictos con los alcaldes ordinarios y los cabildos de las ciudades y villas y con los alcaldes pedáneos de las parroquias. El corregimiento implicó acabar con la figura de las capitanías agueras, como fueron en el caso de Tierradentro –y a manera de ilustración- las de Barranquilla-

Soledad, Santo Tomás-Sabanalarga y Real de la Cruz²³.

Se trató de una de las medidas asumidas por las autoridades centrales del virreinato con el propósito de debilitar a las elites e instituciones públicas de las provincias, las que, como ya es común decir, después de dos siglos de dominación colonial bajo el periodo de la casa de los Habsburgos, habían originado a una especie de "constitución no escrita", un pacto colonial que permitía a las elites, autoridades civiles y militares y a la jerarquía eclesiástica disfrutar de una autonomía de hecho con relación a los dictámenes de la corona y de los presidentes y la Real Audiencia del Nuevo Reino²⁴.

El carácter conservador de estas medidas estaba a tono con lo que sucedía en otras latitudes del Nuevo Reino de Granada, entidad en la que la corona española no ensayó reformas territoriales drásticas como si se hizo en otras de sus posesiones americanas en las que se introdujo el régimen de intendencias y se crearon nuevas

²³ El único historiador que se ha asomado al tema de estas reformas territoriales en la colonial provincia de Cartagena es BLANCO José A., [1994], "El censo del Departamento del Atlántico (Partido de Tierradentro) en el año de 1777" en **Atlántico y Barranquilla en la época colonial**, Barranquilla, Gobernación del Atlántico, pp. 9-62. Sobre los corregimientos en la provincia de Cartagena ver MORENO y ESCANDÓN Francisco, [1985], **Indios y mestizos de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII**, Bogotá, Banco Popular, pp. 86-91.

²⁴ McFARLANE Anthony, [1997], **Colombia antes de la independencia**, Bogotá, coed. Banco de la República-El Ancora eds., pp. 281 y ss.; sobre el primer pacto colonial ver PHELAN John, [1980], **El pueblo y el rey**. Bogotá Carlos Valencia eds.

provincias. Durante el siglo XVIII hubo muchas razones para reorganizar drásticamente el territorio de la provincia de Cartagena. Los frecuentes problemas suscitados por las rutas del contrabando, como sucedía con la que usaba la desembocadura principal del río Magdalena y a la que estaban vinculados sitios de vecinos libres como era el caso de Barranquilla, y de la Mompox que llegaba a la Guajira a través del río Cesar. También conocían de los problemas que presentaba el área del Darién por la presencia constante de intérlopes extranjeros y la actitud levantisca de los indígenas que la habitaban²⁵. Pese a estos inconvenientes, las autoridades virreinales se mostraron cautas y más interesadas en mantener cierto equilibrio entre las diferentes elites provinciales que les garantizara gobernar.

En todo el Nuevo Reino el sistema de corregimientos representó un fracaso²⁶. Los escasos logros de esta medida se infieren cuando se lee el plan de reformas que propuso José Ignacio de Pombo a la Junta de gobierno de Cartagena (1810) con el fin de mejorar la situación de la provincia, en el que no se formula ninguna opinión a favor del reordenamiento territorial²⁷. Si el tema estaba ausente en una mente tan acuciosa como la de este ilustrado neogranadino que conocía buena parte de la geografía de la región, se puede colegir que se desechó la solución más radical de crear una nueva provincia segregada del territorio de la de Cartagena. La experiencia de la creación de la provincia de Mompox, de corta vida y nuevamente planteada a finales de 1810, había contado con la encarnizada oposición de los cartageneros, que veían en aquella un

²⁵ GRAHN Lance, “Comercio y contrabando en Cartagena de Indias en el siglo XVIII”, en CALVO H. y MEISEL A., **Cartagena de Indias en el siglo XVIII**, Op. Cit., pp. 19-59. BAQUERO Álvaro y VIDAL Antonino (comps.), [2004], **La gobernación del Darién a finales del siglo XVIII. El informe de un funcionario ilustrado**, Barranquilla, Universidad del Norte.

²⁶ Sobre las dificultades para generalizar el sistema de los corregimientos ver “Relación del gobierno del Excmo. Sor. Dn. Josef Ezpeleta etc., en este Nuevo Reino de Granada...”, en COLMENARES Germán (comp.), [1989], **Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada, tomo II**, Bogotá, Banco Popular, pp. 195-205; “Relación del estado del Nuevo Reino de Granada presentada por el Excmo. Sr. Don Antonio Amar y Borbón, año de 1803”, en *Ibid*, t. III, pp. 48-52.

²⁷ POMBO J. I. de, **Comercio y contrabando...**, pp. 191-196 y 201-216. GÓMEZ Rafael, [1962], “Don José Ignacio de Pombo, promotor de la cultura y del desarrollo económico del país”, en **Boletín cultural y bibliográfico**, N^{os} 8 y 9, Bogotá, Biblioteca Luis Ángel Arango; LUCENA Manuel, [1991], “El proyecto nacional de José Ignacio de Pombo (1761-1815?)”, en **Boletín de historia**, N^{os} 15 y 16, Bogotá, Universidad Javeriana; MÚNERA Alfonso, [2005], **Fronteras imaginadas**, Bogotá, Planeta, pp. 45-65.

peligro a su hegemonía comercial por motivo del contrabando del que acusaban a los momposinos y por el fortalecimiento de la elite de esta villa con mucho poder económico e influencias sobre las autoridades virreinales. Además, para asumir cualquier determinación sobre la materia éstas tenían presente que la elite del principal puerto del virreinato era muy fuerte y rivalizaba con la de Santa Fe de Bogotá, lo que le permitió ser reacia a cualquier proyecto de reforma en este aspecto. Debido a estas situaciones, aun en los albores del conflicto por la independencia, la constitución de 1812 del Estado de Cartagena dividió este territorio en cinco departamentos con base en los centros poblacionales tradicionales fundados en la colonia temprana, como eran las ciudades de Cartagena y Simití, las villas de Mompos, San Benito Abad y Tolú²⁸.

2. El ordenamiento territorial bajo la república

La creación de los Estados federales canceló durante un buen tiempo el debate en torno al tema del ordenamiento territorial. Entre 1821 y 1857, comunidades, autoridades y políticos se habían expresados en favor

de una división del espacio en unidades políticas y administrativas de diferentes rangos (distritos, cantones, provincias, circuitos judiciales y electorales y Estados), enfrentados a quienes sostenían la necesidad de mantener inalterado el orden heredado de la colonia, como también con quienes se pronunciaban a favor de la supresión de algunas unidades territoriales recién creadas, el traslado de cantones y distritos de unas provincias a otras. No hubo legislatura del congreso donde el tema no se discutiera, ya fuese por iniciativa de los congresistas, por propuestas del poder ejecutivo, por clamor de poblaciones que elevaban sus representaciones a esas esferas de decisiones o por la fuerza de los acontecimientos que muchas veces desembocaban en enfrentamientos físicos²⁹.

De los actores de estos debates apenas conocemos a los más sobresalientes, los congresistas y alguno que otro político de las regiones. Pero no se requiere de mayor esfuerzo para inferir que las querellas en las que se esgrimían razones geográficas, históricas, jurídicas, políticas, económicas, culturales, administrativas, de comunicación y hasta

²⁸ Sobre los partidos que componían la provincia de Cartagena a fines del siglo XVIII ver “Apuntes reservados, de Don Francisco de Silvestre” [1789], en COLMENARES G., **Relaciones e informes...**, tomo II, p. 87.

²⁹ Las discusiones recurrentes desarrolladas en ambas cámaras legislativas sobre las iniciativas de las localidades, congresistas, ministros y aún de los presidentes referidas a este asunto se pueden leer en ARBOLEDA Gustavo, [1990], **Historia contemporánea de Colombia**, Bogotá, Banco Central Hipotecario, 12 tomos. (2ª edición). 1ª ed.: 1918-1935. En adelante se citará por las iniciales **H.C.C.**

de malquerencias, eran el resultado de los desajustes introducidos por la independencia en el ordenamiento espacial y en la jerarquía del poblamiento heredados de la colonia, como también del creciente protagonismo de los sectores sociales emergentes que hallaban en las nuevas ideologías apoyo para construir sus puntos de vista críticos y para justificar sus aspiraciones de ruptura y a favor de nuevas hegemonías territoriales.

Pero los debates también fueron estimulados por la actitud de los gobiernos centrales que desde muy temprano entendieron que el país no podía gobernarse con base en el antiguo régimen territorial de provincias y de privilegios urbanos. La experiencia de la primera república (1810-1815) había mostrado que aquellas eran unos espacios muy dilatados para pretender gobernarlas desde un solo centro, que carecían de integración y que no eran más que un fondo de conflictos manifiestos o latentes,

arraigados en sus historias profundamente locales³⁰.

Producto de esos enfrentamientos y de la persistencia de las discordias fue que en la primera mitad del siglo XIX aumentó la división del territorio nacional. Si para inicios de esa centuria éste constaba de catorce provincias, para 1826 había pasado a dieciseis, en 1844 a veinte, en 1851 a treinta y uno y en 1853 a treinta y seis. A la fase inicial de división territorial impulsada por la constitución de 1821 y que se prolongó hasta 1831, siguió el periodo de las administraciones de Francisco de Paula Santander y José Ignacio Márquez quienes no hicieron uso de las atribuciones que les daba la constitución de 1832 para crear provincias como unidad básica de división del territorio, bajo la consideración de que se pronunciaba el desorden, y que no habían de estudios geográficos y mapas que sirvieran de fundamentos para establecer los linderos. Después de

³⁰ La historiografía reciente ha concluido que para comienzos del siglo XIX no existían las regiones como tal, las que se fueron construyendo al unísono con la constitución de la nación. Esta idea la había planteado, entre otros, Germán Colmenares desde mediados de los años de 1980, y luego la recogieron otros autores sin agregar nada nuevo a lo dicho por este historiador. Ver COLMENARES Germán, [1991], "Región-nación: problemas de poblamiento en la época colonial", en **Revista de Extensión Cultural**, N^{os} 27-28, Medellín, Universidad Nacional, pp. 6-15; de este autor también ver "La nación y la historia regional en los países andinos, 1870-1930", en **Varia. Selección de textos**, Bogotá, Tercer Mundo-Universidad del Valle-Banco de la República-Colciencias, 1998, pp. 143-168. También ver a PALACIOS Marco, [1986], "La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica", en **Estado y clases sociales en Colombia**, Bogotá, Procultura, pp. 87-149.

la guerra de los Supremos (1839-1842) los gobiernos de los años de 1840 otra vez plantearon el tema al congreso mediante la presentación de estudios, informes y proyectos de leyes. El gobierno de José Hilario López continuó insistiendo en la idea, pero ahora inspirada en la creciente tendencia a favorecer la federalización del país y a la administración provincial y municipal³¹. Igual pasaría con las administraciones de los años de 1850, hasta que se crearon los Estados regionales entre 1855 y 1857.

Qué había sucedido durante escasos treinta largos años para que se pasara del rígido sistema territorial colonial, a una continua división política y administrativa y para que esta fuera motivos de desavenencias y enfrentamientos entre localidades y comarcas? La pregunta admite varias respuestas. **1.** En el nuevo marco político e institucional introducido por la república, algunas tensiones del ordenamiento territorial y de la estructura jerárquica de poblamiento de origen

colonial hallaron una situación propicia para desarrollarse, al tiempo que surgieron otras que le dieron un carácter más complejo a los conflictos de los principales centros urbanos por alcanzar reconocimientos y por construir sus jurisdicciones territoriales propias. **2.** Bajo la república el ascenso de muchas poblaciones se debió a que el despegue de una actividad económica atrajo flujos de pobladores, permitiéndoles contar con unas bases gravables significativas, garantía para que las comarcas bajo sus influencias cumplieran con los requisitos estatuidos por las leyes para ser erigidas en cantones o provincias. **3.** En esta decisión también influían las pujas entre facciones del clientelismo político interesadas en mantener caudas electorales que les garantizaran representatividad, o, en caso contrario interesadas en afectar las bases sociales de los opositores políticos; sus hegemonías dependían de sus posicionamientos y presencias en cada provincia. **4.** Asimismo estas disputas podían ser estimuladas por la intervención del gobierno central, el que en medio de una continua querrela

³¹ Sobre las opiniones de Santander y Lino de Pombo, su secretario del Interior, ver **Gaceta de la Nueva Granada**, Bogotá, 31 de julio de 1836 y 6 de mayo de 1838. (Agradezco esta información a la historiadora María Bernarda Lorduy Flórez). En 1843 la secretaria del Interior del gobierno de Pedro Alcántara Herrán, en cabeza de Mariano Ospina Rodríguez consultó a los gobernadores de las provincias para que sugirieran sobre la división política y administrativa del país y un año después presentó un proyecto de ley para dividir al país en 44 provincias, suprimir los cantones y otorgar poderes al ejecutivo para que procediera en esa dirección. **H.C.C.**, t. III, pp. 198-199. Sobre las iniciativas de la administración de Tomás C. de Mosquera ver GILMORE Robert L., [1995], **El federalismo en Colombia 1810-1858**, t. 1, Bogotá, coed. Sociedad Santanderista de Colombia-Universidad Externado de Colombia, pp. 187-188. Acerca de las propuestas de José Hilario López ver **H.C.C.**, t. IV, p. 75; tomo V, pp. 75, 259-260.

entre sus intereses y el de las elites regionales usaba las potestades que le confería la ley para efectuar ordenamientos del territorio del país, decidiendo en concordancia con las circunstancias mantener incólume el territorio de una provincia de origen colonial, o el caso contrario, debilitando a aquéllas mediante desmembraciones territoriales³². Para esto se aprovechó de los conflictos entre los viejos y nuevos centros urbanos alrededor de la redefinición de la jerarquía en el orden del poblamiento (Cartagena fue desafiada por Mompox y Barranquilla; Corozal enfrentó los retos de Lorica, Sincelejo y El Carmen; Mompox tuvo que afrontar el ascenso de Magangué)³³. 5. El interés de la naciente república en realizar reformas en la administración del espacio del país en concordancia con unidades territoriales factibles de gobernar, pero respetando –o violando en correspondencia con los contextos– los dominios de las diversas oligarquías regionales; y 6. El proyecto

político federal expresa la recomposición de los campos de las fuerzas enfrentadas en torno a las relaciones entre el Estado central y los poderes regionales, en la medida que con la supresión de buena parte de las provincias y con la creación de diez Estados regionales, el panorama político tendió a definir más claramente mediante el traslado de muchos conflictos con el gobierno central a conflictos con los poderes regionales.

2.1 División territorial en el Bolívar Grande

Una vez que triunfó la independencia el territorio de la colonial provincia de Cartagena pasó a formar parte del Departamento del Magdalena e Istmo, al lado de las también provincias de Santa Marta, Riohacha y el Istmo de Panamá. Cartagena fue escogida como capital de este departamento. El ordenamiento colonial en partidos y corregimientos quedó abolido y se

³² Sobre estos enfrentamientos consúltese a MÚNERA Alfonso, [1996], “El Caribe colombiano en la república andina: identidad y autonomía política en el siglo XIX”, en **Boletín Cultural y Bibliográfico**, N° 41, Bogotá, Biblioteca Luis Ángel Arango, pp. 29-49. BELL Gustavo, [1988], “Conflictos regionales y centralismo. Una hipótesis sobre las relaciones políticas de la Costa Caribe con el gobierno central en los primeros años de la República 1821-1840”, en **El Caribe colombiano**, Barranquilla, Universidad del Norte, pp. 39-48.

³³ PEÑAS David y ARQUEZ Oscar, [1994], **Espacio, poblamiento y sociedad en la región momposina**, Mompox, Malibú, pp. 79 y ss.; HUERTAS M., **Cabildo y merced de tierra**; COLPAS Jaime, [2005], **La formación histórica del Departamento del Atlántico como proyecto político de la elite barranquillera 1905-1915**, Barranquilla, eds. Barranquilla. El proceso que llevó a la creación del departamento de Córdoba está ilustrado y documentado en BURGOS Remberto, [1956], **Creación y organización de Córdoba**, Montería, ed. Obregón, pp. 41-76.

introdujo el sistema de cantones, a su vez compuestos por distritos. Ahora bien, de las diez provincias “clásicas” que van a existir durante el tercer cuarto del siglo XIX (Cartagena, Barranquilla, Sabanalarga, Mompo, Magangué, Corozal, Lórica, Chinú, El Carmen y Sincelejo) las ocho primeras fueron cantones desde los inicios de la república (1824), y los dos últimos se crearon en 1850.

Mientras que el sistema de provincias se mantuvo desde comienzos de la vida republicana, el régimen cantonal, creado en 1824, estuvo sometido a constantes transformaciones, pues muchos de ellos fueron suprimidos, otros mantuvieron esa condición y luego se crearon otros, al tiempo que los distritos y corregimientos pasaban de un cantón a otro. Verbigracia, algunos cantones de la provincia de Cartagena creados en 1824 como los de Tolú, El Carmen y San Benito Abad, desaparecieron en 1833, pasando a ser distritos de los cantones de Lórica, Corozal y Chinú respectivamente. Ese mismo año Sabanalarga fue erigida en cantón y en villa. Este número se mantuvo estable hasta que en 1853 fueron suprimidos por considerarlos inoperantes en todos los sentidos, y como un paso previo al reconocimiento de la importancia de los distritos como fundamento de la vida republicana.

Igual suerte había corrido decenios atrás el inicial sistema de departamentos suprimido por la constitución de 1832 debido a que la lucha contra la dictadura de Rafael Urdaneta (1831) tuvo uno de sus motivos en el hecho de que los intendentes de esas jurisdicciones territoriales habían concentrado poderes civiles y militares, además de que el área geográfica que les correspondió gobernar las hacía inoperantes y estaban atravesadas por un permanente descontento de las poblaciones que veían con desagrado la hegemonía de una sola ciudad. Por eso, dicha constitución solo dejó en pie a las provincias como base de la división territorial de la república de la Nueva Granada, las que a su vez continuaron organizadas en cantones.

Desde 1826 el área de la colonial provincia de Cartagena había sufrido el desmembramiento de la parte del territorio correspondiente a la de Mompo, y en 1852 sucedió algo parecido al separarse la provincia de Sabanilla, con jurisdicción sobre el actual territorio del departamento del Atlántico, y formada por los anteriores cantones de Barranquilla, Soledad y Sabanalarga³⁴.

No cabe duda de que a lo largo de esa centuria esos fueron los años más

³⁴ “Ley (22 de marzo) por la cual se crea la provincia de Sabanilla”, en C.N., t. XV, años de 1852 y 1853, Bogotá, Imp. Nacional, 1929, pp. 78-79; La “Ley (18 de abril) de 1826. Adicional a la del año 14 sobre división territorial de la República” creó la provincia de Mompo integrada por los cantones de Magangué, Majagual, Ocaña, Simití y Mompo. Ver C.N., t. III.

crítico para el dominio de Cartagena sobre su antiguo territorio, pues por disposición de la constituciones nacionales de 1832, 1843, 1851 y 1853 las provincias mantuvieron relaciones directas con el Estado central, y gracias al último estatuto aquéllas se dotaron de sus propias constituciones³⁵, ganando autonomía con respecto a la Ciudad Heroica. La constitución de 1851 consagraba que las provincias "... se reservan el poder municipal en toda su amplitud", lo que significaba contar con "... un poder constitucional bastante para disponer lo que juzgue conveniente en su organización, régimen y administración, y en general, sobre cuanto considere de interés público"³⁶.

Esta tendencia centrífuga para los intereses de Cartagena se va a resarcir con la creación del Estado de Bolívar que le reintegró su territorio histórico, mientras que Sabanilla y Mompox perdieron sus autonomías. La

constitución que reglamentó la vida de este Estado dispuso dividir su territorio en 5 departamentos: Cartagena, Mompox, Sabanilla (después dividido en las provincias de Barranquilla y Sabanalarga), Corozal (segregado de Cartagena y con un extenso territorio que comprendía a las posteriores provincias de El Carmen, Sincelejo, Chinú, Magangué y Corozal), y el departamento del Sinú (posteriormente se le llamó provincia de Lórica)³⁷.

Una vez se dio el levantamiento liberal dirigido por Juan José Nieto contra el gobierno conservador de Juan Antonio Calvo, y proclamado el primero gobernador del Estado de Bolívar, la Asamblea constituyente expidió la ley de 27 de enero de 1860 que creaba los departamentos de Sabanalarga, El Carmen y Magangué³⁸. La jurisdicción más afectada fue la de Corozal, pues de su extenso territorio se segregaron las provincias de El Carmen y Magangué,

³⁵ Sobre las constituciones de la provincia de Cartagena de 1853 y 1855 ver RESTREPO Carlos (comp.), [1985], **Constituciones de la primera república liberal 1855-1885, t. I**, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, pp. 451-484; las de la provincia de Mompox de 1853 y 1856 en **Ibid**, t. II, pp. 667-692; las de la provincia de Sabanilla de 1853 y 1855 en **Ibid**, t. II, pp. 895-950.

³⁶ Sobre la constitución nacional de 1851 ver "Acto legislativo (24 de Mayo) que reforma en su totalidad la Constitución política de la República", en **C.N., t. XIV, años de 1850 y 1851**, Bogotá, Imp. Nacional, 1929, pp. 424-433.

³⁷ "Estado de Bolívar. Constitución política del Estado", en RESTREPO, C., **Constituciones de la primera república liberal**, t. III, pp. 633-649.

³⁸ "Decreto de 30 de julio, creando los departamentos del Carmen, Magangué y Sabanalarga", y "Cuadro de la división del Estado de Bolívar, arreglado a la lei de 27 de enero de 1860", en MENDOZA C. Alberto, [1996], **Provincia de Cartagena Estado Soberano de Bolívar poblamiento y división política**, Sincelejo, gráficas Lealtad, pp. 401-407.

y del territorio del departamento de Sabanilla se creó la provincia de Sabanalarga. Esta ley también creó la provincia de Mahates, separada de la de Cartagena y con jurisdicción sobre las tierras situadas al sur-suroriente del Canal del Dique, hasta los límites con los distritos de El Tetón, provincia de El Carmen. En 1862, a las anteriores provincias se unió la de Nieto, con capital en Ciénaga de Oro. En 1864 se suprimió ésta y la de Mahates³⁹.

Las diez provincias “clásicas” se mantuvieron hasta que la constitución de 1886 las redujo a las de Barranquilla (incluyendo el territorio de la extinta provincia de Sabanalarga), Cartagena, Mompos (incluyendo la de Magangué), Sabanas (anteriores provincias de El Carmen, Sincelejo, Corozal y Chinú), Sinú (anterior provincia de Lórica). Para 1901 ya nuevamente existían las provincias de Barranquilla, Cartagena, El Carmen, Corozal, Mompos, Magangué, Sabanalarga, Sincelejo (absorbió la anterior

provincia de Chinú y Lórica) y San Andrés y Providencia. En 1925 la Asamblea del departamento de Bolívar suprimió el régimen de provincias.

2.2 Crecimiento, decadencia y conflictos entre los centros urbanos

Muchos de estos ires y venires en el ordenamiento territorial obedecieron a los continuos enfrentamientos entre algunas localidades, justificados en algunos casos por la participación en la lucha por la independencia⁴⁰. Algunos de estos centros fueron escenarios de la guerra, ya fuera por estar en el centro de las disputas por el territorio y sus recursos materiales y humanos, o por ser epicentro de acantonamiento de las tropas republicanas. La contribución de sus habitantes a la guerra podía llevar a que se les concedieran algunos beneficios. La lectura de las memorias relativas a esa guerra (la de José Manuel Restrepo, por ejemplo) y de la documentación de la época muestra los protagonismos desempeñados por

³⁹ **Ibid**, pp. 372 y ss.

⁴⁰ Ver GUERRA François-Xavier, [1993], **Modernidad e independencias**, México, coed. Mapfre-FCE. De este autor también ver “El Soberano y su Reino”, en SABATO Hilda (comp.), [1994], **Ciudadanía política y formación de las naciones**, México, ed. FCE, p. 42, y “Las mutaciones de la identidad en la América Hispánica”, en ANNINO Antonio y GUERRA François-Xavier (comps.), [2003], **Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX**, México, FCE, pp. 185-220. También ver ANNINO Antonio, “Soberanías en lucha”, y “Pueblos, liberalismo y nación en México”, en **Ibid**, pp. 152-184 y 399-430; LEMPERIÈRE Annick, “De la república corporativa a la nación moderna. México (1821-1860)”, en **Ibid**, pp. 316-346. Para el caso de la provincia de Cartagena ver FLOREZ Roicer, [2004], **Artisanos, ciudadanía política y vecindad en la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX**, Cartagena, trabajo de grado para optar al título de historiador.

estas poblaciones, y como se continuó disponiendo del otorgamiento de títulos propios de la jerarquía del poblamiento colonial como un “premio al patriotismo” para estimular lealtades a la causa de la república⁴¹.

Una vez triunfó la causa de la república, la eclosión de poblaciones que contribuyeron con sacrificios a la guerra, y la ideología liberal que la justificó obligaron a suprimir los privilegios corporativos de los centros urbanos de la colonia temprana y a colocar a todas en condiciones de igualdad, pero al mismo tiempo diferenciadas por sus funciones económicas, políticas y administrativas. Algunas de las poblaciones que ascendieron con la independencia alcanzaron la condición de cabeceras de cantones lo que les permitió ejercer jurisdicción sobre los territorios inmediatos.

El resultado del nuevo orden fue que durante la primera mitad de esa centuria el inmenso territorio de la

antigua Gobernación de Cartagena estuvo sometido a una continua amenaza de segregación: “Entre nosotros el antagonismo, las rivalidades de unos pueblos contra otros presenta dificultades en cualquier organización que no sea la de las provincias separadas”, escribió en 1863 Joaquín Posada Gutiérrez⁴², quien había formado parte del congreso de 1844, al lado de Manuel Pérez Recuero, Juan Antonio Calvo, Leandro Canabal, José Manuel Vivero y Dionisio E. Vélez, en representación de la provincia de Cartagena, oponiéndose a un proyecto del gobierno del general Pedro Alcántara Herrán para dividir ese inmenso territorio mediante la creación de la provincia del Sinú, al igual que lo hicieron los congresistas de la provincia de Mompox a la propuesta de crear la provincia del San Jorge con capital en Magangué⁴³. En 1851 el congreso aprobó una división de la provincia de Cartagena en tres jurisdicciones: la provincia de Ricaurte

⁴¹ En 1813 el sitio de libres de Barranquilla fue erigido en villa con todas las prerrogativas que ello implicaba como era ser capital del departamento de Barlovento o Tierradentro, residencia ordinaria del corregidor letrado, contar con una municipalidad o cabildo, tener derechos a propios (ingresos fiscales), poseer escudo de armas y bandera. La parroquia de El Carmen recibió igual beneficio ese mismo año, como también se le dio un año después Majagual, mientras que Mompox pasó de villa a ciudad. Y a la inversa, con la reconquista española a partir de 1815, el castigo fue el de suprimir esa condición y devolverlas a la condición de parroquias.

⁴² POSADA G. Joaquín, [1971], **Memorias histórico-políticas**, t. II, Medellín, ed. Bedout, pp. 229-230.

⁴³ **H.C.C.**, t. III, pp. 198-199; “Exposición que el Secretario de Estado en el Despacho del Interior y Relaciones internacionales del gobierno de la Nueva Granada dirige al Congreso constitucional del año de 1842”, en **Antología del pensamiento de Mariano Ospina Rodríguez**, v. 1, [1990], Bogotá, Banco de la República, p. 494. GILMORE R., **El federalismo en Colombia...**, t. 1, pp. 185-188.

con capital en Barranquilla, provincia de Padilla con capital en Chinú y el provincia de Cartagena, idea que a pesar de contar con la resistencia de los congresistas de Cartagena José Manuel Vivero y Lino de Pombo, pero José Hilario López la objetó por no haberse consultado a la cámara provincial de Cartagena ni haberse escuchado la opinión de la población⁴⁴.

Estas pretensiones se justificaban con base en la dinámica de ascenso de algunas poblaciones gracias a sus despegues económico, demográfico, político y a la complejización de sus sociedades, como fueron los casos de Barranquilla, Sabanalarga, Magangué, El Carmen, Lorica Sincelejo y Chinú, erigidas en cantones y luego provincias. El surgimiento de un sector notable en estas poblaciones que podía concentrar o no los tres elementos fundamentales de encumbramiento en la estructura social (prestancia social, poder económico y poder político), su inserción en posiciones representativas en las redes de clientela política, la capacidad de negociación de que dispusieran, fueron factores indispensables para que fueran erigidas en provincias las comarcas que estaban bajo sus influencias. Sobre esto anotaremos algunas cosas un poco más adelante.

El cuadro I muestra los comportamientos demográficos de las cabeceras de provincias a lo largo de casi una centuria. Entre 1835 y 1870, El Carmen y Sincelejo, poblaciones que hasta 1850 habían dependido de la jurisdicción de Corozal, multiplicaron el número de sus habitantes por 3, mientras que ésta solo lo hizo por 1.7, estando apenas por encima de Chinú, que también estuvo bajo su potestad, cuya población se multiplicó 1.4 veces. Así las cosas, el incremento del número de habitantes de aquellas poblaciones vinculadas a la producción de tabaco y a los circuitos mercantiles que estimuló fue el superior del Estado de Bolívar, estando por encima de Barranquilla que apenas aumentó su población por 2.2. Sabanalarga y Lorica crecieron en 1.5 y 1.9 respectivamente. En las cabeceras de provincias situadas a orillas del río Magdalena (Mompox y Magangué) el número de habitantes decreció (-1), mientras que la capital del Estado fue la que más sufrió por la disminución de su población.

De igual manera, de una abrumadora población económicamente activa dedicada a la agricultura, en las capitales provinciales se fueron consolidando algunos sectores especializados en concordancias con las posibilidades productivas, de comunicaciones y de

⁴⁴ H.C.C., t. V, p. 259.

consumo. Mientras que Barranquilla, El Carmen, Corozal, Lorica y Cartagena concentraban el mayor número de comerciantes, Chinú, Lorica, Mompox, Corozal y Sabanalarga contaban con el mayor número de ganaderos. Asimismo la provincia de Sincelejo era la mayor productora de aguardiente en todo el Estado y de su producción se proveían las poblaciones de las provincias vecinas de Corozal, Chinú, Mompox y Magangué⁴⁵.

Esas cifras son importantes porque en una economía fundamentalmente agraria que buscaba vincularse a los circuitos internacionales de intercambio con productos que tuvieran alguna demanda y abastecer el creciente consumo interno, el comercio de extensos territorios se concentraba en sitios estratégicos para acopiar productos nativos y proveer a las poblaciones de artículos importados o lugareños de difícil consecución. Esto permitió que los

comerciantes tuvieran las mejores posibilidades para acumular las riquezas dado que sus ganancias estaban determinadas por las diferencias de precios entre las zonas de producción y de consumo⁴⁶. Esto queda demostrado cuando se relaciona a las poblaciones con mayor número de comerciantes con las áreas geográficas en que estaban enclavadas, las que señalan que la república trastocó el orden y la jerarquía de los circuitos mercantiles coloniales. La ganadería también produjo modificaciones en el mapa de las comarcas productoras y con mayor vida económica. Anteriores áreas de frontera y solo tachonadas con pobladores aislados, empezaron a incrementar el número de sus habitantes y a ver surgir sectores de hacendados con algún peso en la vida política regional. Estos hechos tuvieron una importancia nodal para el tema que estudiamos, como lo veremos inmediatamente.

⁴⁵ TÁMARA Edgardo, [2007], **Notas para el estudio del aguardiente, el estanco y las fiestas de Sincelejo**, (inédito). Agradezco la gentileza del autor y amigo al facilitarme sus notas.

⁴⁶ RIPOLL María T., [2000], “Redes familiares y en comercio en Cartagena: el caso de Rafael del Castillo y Co., 1861-1960”, en **Cuaderno de historia económica y empresarial**, N° 5, Cartagena, Banco de la República.

Cuadro I⁴⁷

Población de capitales de las provincias del Estado de Bolívar en el siglo XIX

CENSOS CAPITALES DE PROVINCIAS	1780	1835	1843	1852	1870
Cartagena	13.396	11.929	10.145	9.896	8.603
Barranquilla	2.934	5.359	5.651	6.114	11.595
Sabanalarga	2.366	4.754	4.727	5.070	7.025
El Carmen	1.581	2.224	2.973	3.439	6.946
Mompox	7.197	8.567	7.919	7.336	7.773
Magangué	1.519	3.769	3.465	2.512	3.460
Corozal	2.852	3.682	5.422	6.351	6.309
Sincelejo	957	3.576	4.673	6.046	11.336
Chinú	1.925	4.644	4.629	5.067	6.273
Lorica	4.678	3.074	3.849	3.532	5.730

Mompox es un caso singular pues gracias a sus viejas disputas con Cartagena basada en el ascenso que mostró durante la segunda mitad del siglo XVIII y en su protagonismo en la guerra de independencia, logró convertirse en provincia y mantenerse como tal pese a que la república le arrebató los factores favorables que habían determinado su grandeza

material, cultural y política. Durante la primera mitad del siglo XIX todavía mantuvo la fuerza política para seguir luchando por su autonomía respecto a Cartagena. En 1826 el congreso nacional la erigió en provincia independiente de Cartagena con una vasta jurisdicción sobre el territorio que iba desde las bocas de Tacaloa (unión de las aguas del Cauca al

⁴⁷ TOVAR H., *Convocatoria al poder del número...*, pp. 501-503; el censo de 1835 en “Designación de los electores principales y suplentes que corresponden a esta provincia desde 1836 en adelante...”. *Constitucional de Cartagena*, Cartagena, octubre 20 de 1835; el padrón de 1843 en POMBO Lino de (comp.), [1845], *Recopilacion de leyes de la Nueva Granada*, Bogotá, Imp. de Zoilo Salazar, pp. 464-465; el censo de 1852 en *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar [G.O.E.S.B.]*, Cartagena, 9 de Octubre de 1859; “Cuadro de la poblacion del círculo de Cartajena...”. *Gaceta de Bolívar [G.B.]* Cartagena, 7 de enero de 1872; “Cuadro de la poblacion del circulo del Cármen...”. *Ibid*, 12 de febrero de 1871; “Cuadro de poblacion del circulo de Mompos...”. *Ibid*, 5 de febrero de 1871; “Cuadro de la poblacion del circulo de Magangué ...”. *Ibid*, 9 de mayo de 1871; “Cuadro de la poblacion del circuito de Chinú...”. *Ibid*, 8 enero de 1871; “Cuadro de poblacion del círculo de Barranquilla...”. *Ibid*, 22 de enero de 1871; “Cuadro de poblacion del círculo de Corozal...”. *Ibid*, 12 de marzo de 1871; “Cuadro de poblacion del círculo de Lorica...”. *Ibid*, 4 de febrero de 1872; “Cuadro de la poblacion del círculo de Sincelejo...”. *Ibid*, 17 de marzo de 1874, y “Cuadro de poblacion del círculo de Sabanalarga...”. *Ibid*, 24 de septiembre de 1871. Toda la información de la prensa oficial del Estado de Bolívar fue acopiada en el Archivo Histórico de Cartagena, Colombia.

Magdalena) hasta Simití y de ésta, en línea longitudinal hasta Ayapel y luego subiendo por el bajo curso del río San Jorge y de nuevo hasta aquellas bocas. Durante la guerra de los Supremos (1839-1842) se constituyó en un Estado independiente⁴⁸.

Este fue el centro urbano que tuvo los mayores enfrentamientos con las autoridades y la elite cartagenera. Cuando en 1777 fue suprimida como provincia una inmensa insatisfacción se apoderó de todos sus habitantes, y a finales de 1810, cuando se formaban las juntas de gobiernos para suplir el vacío de poder dejado por la prisión del rey de España, aprovecharon para declarar su independencia de Cartagena y para reivindicar su condición de provincia, contando con la encarnizada oposición de esta ciudad. Entre los argumentos esgrimidos por los momposinos estaban el de la superioridad económica, demográfica, fiscal, urbana y cultural

de esta villa con relación a otras capitales provinciales, la de tener una ubicación geográfica vital para el tráfico del Nuevo Reino y estratégica desde el punto de vista militar, y el haber sido provincia en los años mencionados⁴⁹.

Sin embargo, la decadencia económica de Mompo, lo dilatado del territorio bajo su dominio y su abrumadora condición de colonización reciente, llevó a que en 1859 de esta provincia se separara la parte correspondiente a la provincia de Magangué, con jurisdicción sobre parte de los territorios de los bajos cursos de los ríos San Jorge y Cauca y el área anegadiza de la Mojana. No fue una decisión que tomara a nadie por sorpresa. Magangué había sido cabecera de cantón desde 1824 con jurisdicción sobre los pueblos de origen indígena situados en la margen occidental del bajo San

⁴⁸ Ver “Pronunciamiento de los padres de familia de la ciudad de Mompo desconociendo la actual Administración de la Nueva Granada, y declarando la Provincia en Estado Soberano” y “Acta del pronunciamento del vecindario de Mompo”, en CORRALES Manuel E. (comp.), [1889], **Efemérides y anales del Estado Soberano de Bolívar**, t. 3, Bogotá, imp. de J. J. Pérez, pp. 358-361, 363-366. El decreto de 17 de abril de 1826 emanado del poder ejecutivo deja ver que desde Mompo se habían levantado quejas sobre la división territorial. Ver PEÑAS D. y ARQUEZ O., **Espacio, poblamiento y sociedad...**, pp. 86-88, 100-116.

⁴⁹ Ver “Exposición de la Junta de Cartagena de Indias, sobre los sucesos de Mompo, encaminados a formar una provincia independiente”; “El representante de Mompo contesta el manifiesto de la Junta Suprema de Cartagena, que antecede”, y “Exposición de los Representantes de la Provincia de Mompo al Congreso General de este Reino, para que se les admita en su seno, como se ha admitido los Diputados de otras varias provincias”, en CORRALES M., **Documentos para la historia de la provincia...**, pp. 190-231. Sobre la provincia de Mompo en los primeros años de la república ver a SALCEDO P., **Apuntaciones historiales...**, pp. 187-188.

Jorge y próximos a las bocas de Tacaloa (Guazo, Retiro, San Sebastián, Tacasaluma y Yatí). En 1843 el gobierno de Pedro Alcántara Herrán presentó un proyecto de ley para crear la provincia del San Jorge con capital en Magangué, el que fue derrotado por oposición de los congresistas momposinos.

En 1859 se erigió el departamento de Magangué y se le entregó la jurisdicción sobre las poblaciones comprendidas entre ese río y el Cauca (Achí, Ayapel, Cascajal, Caimito, Boyacá y Sucre), y un año después se transformó en provincia integrada por Yatí, San Sebastián, Palmito, Majagual y Sucre. Siempre fue una provincia longitudinal, con dominio sobre los espacios situados en los entornos de los mencionados ríos. La provincia fue diseñada para que Magangué fuera el vórtice al que convergía una vasta subregión que aprovechaba para sus comunicaciones la intrincada red de caños y ciénagas que se extienden desde ayapel, al pie de la serranía de Abibé, hasta aquella población, situada en el punto donde las aguas del Cauca se encuentran con las del Magdalena.

Esta fácil comunicación acuática y la feracidad de la comarca de La Mojana

con sus centros comerciales en Majagual y Sucre, ricas en producción de arroz, aguardiente y en ganados, se vieron favorecidas con la creación de la provincia. En efecto, abolidos los obstáculos a la libre iniciativa económica Magangué fue tomando auge gracias a que servía de centro de acopio y de intercambio para la producción agrícola y ganadera de esa zona, y de enlace entre los puertos marítimos y el interior del país. Desde comienzos de la república fue desplazando a la villa de San Benito Abad, otrora importante centro comercial afamado por las ferias comerciales de Tacasúan. Luego, promediando ese siglo empezó a desplazar a Mompox gracias al cambio de curso de las aguas del río Magdalena y a que para las compañías de navegación a vapor era más rentable el tráfico por el brazo de Loba, haciendo de Magangué un importante puerto intermedio⁵⁰.

En el caso de Sincelejo, su ubicación en la intersección de los caminos que unían a Montería y Lórica con Magangué y a El Carmen con Tolú, como también la producción de tabaco, ganado, caña de azúcar y la destilación y rectificación de aguardientes, sirvieron para que hasta los años de 1870 tuviera un crecimiento

⁵⁰ Sobre el auge de Magangué ver ROA Cristian, [2003], **Desarrollo comercial de Magangué**, Cartagena, Gobernación de Bolívar; VALLE Alfonso del, [1992], **Compendio monográfico de la historia general de la villa de Magangué**, Magangué, Alcaldía Municipal, p. 77; VERGARA y V. Francisco J., [1974], **Nueva geografía de Colombia**, t. II, Bogotá, Banco de la República, pp. 580-596. (1ª ed.: 1899); GUTIÉRREZ Rufino, [1921], “Magangué”, en **Monografías**, t. II, Bogotá, Biblioteca de Historia Nacional, pp. 1-11; STRIFFLER, Louis, [1954], **El río San Jorge**, San Marcos.

poblacional igual al de Barranquilla, el más alto de la región⁵¹. En 1849 la Cámara de la provincia de Cartagena, haciendo eco de una petición del cabildo parroquial de Sincelejo, solicitó al congreso nacional la erección de un nuevo cantón compuesto por las parroquias de Tolú, Toluviejo, San Onofre, Palmito (pertenecientes al cantón de Lórica), Colosó, Caracol y Sincelejo (estos tres últimos del cantón de Corozal), teniendo a este último distrito por cabecera cantonal. La exigencia se fundamentaba en que contaban con el número de habitantes exigidos por la ley, la cercanía con Sincelejo y la lejanía con las capitales de los cantones de los que debían segregarse. Un año después 1850 el Congreso satisfizo esta aspiración quedando Sincelejo independiente de Corozal, ciudad con la que mantenía viejas rivalidades⁵².

Las mencionadas actividades económicas habían permitido que en esta población se formara un importante núcleo de empresarios y políticos dignos de tener en cuenta al momento de diseñar cualquier estrategia política. El remate de impuestos, el préstamo a la

gobernación provincial, ocupar cargos de diputados en la Asamblea Legislativa de Bolívar y en el cabildo de sus distritos, como también la gobernación provincial y las alcaldías distritales, todo esto combinado en diferentes grados sirvieron de garantías para que se formara un importante sector de políticos entre quienes sobresalían los Verbel, Romero, Alvis, Sierra, Madrid, Mercado, Vergara, Barón, Támara y otros.

Por la misma disposición también se creó el cantón de El Carmen segregado en su totalidad del de Corozal. Esta comarca de los Montes de María se vio favorecida gracias al protagonismo que tuvieron los carmeros en la lucha por la independencia, en especial durante la batalla de Mancomoján (1812) que le granjeó a El Carmen el título de villa. En esa batalla se decidió la suerte de la llamada “rebelión de las sotanas”, dirigida por los curas de algunos pueblos de las sabanas (Sincelejo, Corozal, Chinú, Magangué y Zambrano) contra las autoridades republicanas⁵³. El congreso de Cúcuta la reconoció como cantón, condición que mantuvo hasta 1842 cuando se rebajó al estatus de parroquia del cantón de Corozal, como

⁵¹ TÁMARA E., **Historia de Sincelejo**, pp. 201-209; “Informe del Gobernador de la provincia de Sincelejo”. **D.B.**, abril 14 de 1878.

⁵² “Sobre erección de un nuevo cantón en Sotavento”, en **Semanario de la provincia de Cartagena**, Cartagena, 25 de Noviembre de 1849. “Decreto (de 13 de Mayo de 1850) creando nuevos cantones en las provincias de Cartajena y Panamá”, en José Antonio Plazas (comp.), [1850], **Leyes i decretos expedidos por el Congreso constitucional de la Nueva Granada, en el año de 1850, Apéndice**, Bogotá, Imp. del Neogranadino, p. 12.

⁵³ TISNES Roberto M. [1976], **La independencia en la Costa Atlántica**, Bogotá, Biblioteca de Historia Nacional, pp. 124-127; TÁMARA E., **Historia de Sincelejo**, Op.

consecuencia de su participación en la guerra de los Supremos (1839-1842) al lado de los federalistas.

El despegue de la economía tabacalera y el apoyo que otorgó la mayoría de sus notables a la facción política de Juan José Nieto, quien dominó la política bolivarense a mediados de esa centuria, la convirtió en una de las provincias más pujantes del Estado y del Departamento de Bolívar⁵⁴. La participación de su producción tabacalera pasó del 12% en 1855 al 70% en 1865 del total nacional, atrayendo importantes casas comerciales y flujos migratorios de importancia, tanto permanentes como una población fluctuante de acuerdo con las fases de la cosecha de la hoja solanácea. Entre 1860 y 1869 se radicaron en esa población 32 casas

comerciales extranjeras. Asimismo, de ahí salieron importantes políticos del periodo radical, sobresaliendo los Arrieta, Pareja, Cabeza, La Madrid, Manjarrés, Marichal y Laguna en el distrito de El Carmen, y los Bustillo de San Juan Nepomuceno. Casi todas las casas comerciales que traficaban con la hoja de la solanácea tenían sucursales en esa población e importantes políticos de la región iban y venían por esa comarca dada su importancia económica y política.

Era tal su pujanza que en 1862 sus autoridades reclamaban el ensanchamiento del territorio de la provincia:

Centralizadas aquí, como ya he dicho, las operaciones agrícolas i mercantiles que

Cit.; McFARLANE Anthony, **The “Revolution of the Sabanas”. Popular Loyalism in the Estado de Cartagena 1812**. Ponencia presentada en el Simposio Cartagena en la independencia organizado por el Banco de la República y el Observatorio del Caribe Colombiano. Cartagena, agosto de 2007.

⁵⁴ BLANCO Wilson, “Tabaco y comercio en El Carmen de Bolívar a mediados del siglo XIX”, [1998], en **Huellas**, N° 54, Barranquilla, Universidad del Norte; “La exportación tabacalera de El Carmen de Bolívar en los albores del siglo XX: Guerra y tabaco”, [2001], en **El taller de la historia**, N° 1, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2001, pp. 177-196, y “Comercio e inmigración en la provincia Costeña. Los italianos de El Carmen de Bolívar: el caso de los Volpe” [2002], en **El taller de la historia**, N° 2, Cartagena, Universidad de Cartagena, pp. 101-118. VILORIA Joaquín, “El Tabaco de El Carmen. Producción y Exportación de Tabaco de los Montes de María, 1848-1893”, [2000], en **Aguaita**, N° 3, Cartagena, Observatorio del Caribe Colombiano; POSADA Eduardo, **El Caribe Colombiano una historia regional (1870-1950)**, [1997], Bogotá, coed. Banco de la República-El Ancora eds., pp. 214, 217, 220. PADILLA Edelmira, [2004], **La expansión tabacalera en El Carmen de Bolívar y la presencia extranjera 1850-1875**, Cartagena, trabajo para optar al título de historiadora, Universidad de Cartagena; sobre los intentos de El Carmen en el siglo XX de convertirse en departamento ver PEÑA Ángel, [2005], **El Carmen de Bolívar, política tabacalera departamental y separatismo 1900-1925**, Cartagena, trabajo para optar al título de historiador, Universidad de Cartagena.

se ejecutan en un radio de treinta leguas en contorno, i abierta la nueva vía de comunicacion hacia María la Baja, los intereses de los Distritos por donde pasa la vía i los de Ovejas, Colosó, Barranca, Yucal, i aun Calamar, están íntimamente ligados; de manera que la agregacion a esta provincia de los pueblos que formaron el antiguo departamento del Cármen, es una necesidad notoria, i me permito exijirla del Poder Ejecutivo⁵⁵.

Corozal tenía la segunda jurisdicción más grande con que contaba la provincia de Cartagena hasta comienzos de la segunda mitad del siglo XIX. Población de origen español, estuvo en el centro de la llamada contrarrevolución de las sotanas⁵⁶. Luego, fue uno de los baluartes gobiernistas en las sabanas durante la guerra de los Supremos (1839-1842), y más tarde constituida en la fortaleza del partido conservador desde mediados de esa centuria y

cuando la hegemonía política la tenía el liberalismo. Cuando Juan José Nieto planificó el golpe de Estado de 1859, ubicó parte de su fuerza en Chinú al mando de sus copartidarios Manuel Pereira Plata, Ramón Santodomingo Vila y Manuel Martínez, en prevención de la actitud que pudiera tomar Corozal a favor de las fuerzas del gobierno. Luego de la caída de Nieto (1864) y dividido el liberalismo, fue en esa población en la que el conservatismo se reorganizó y logró elegir varios diputados de esa colectividad. Su condición de fortaleza de este partido llevó a que los gobiernos conservadores buscaran la manera de fortalecer este cantón y provincia. Derrotados los Supremos en 1841, la llamada facción de los ministeriales que respaldaba los gobiernos de los años de 1840, se dio a la tarea de agrandar este cantón con el propósito de construir una fortaleza electoral, trazando un corredor que iba desde los márgenes del río Magdalena hasta los límites con la provincia de Antioquia, bastión de los ministeriales y luego del conservatismo.

⁵⁵ “Informe del Gobernador de la provincia del Cármen, que produce en conformidad del inciso 29 del artículo 7º de la lei sobre réjimen político”. **Gaceta Oficial del Estado de Bolívar [G.O.E.B.]**, Cartagena, 30 de noviembre de 1862. “El número de ciudadanos en la provincia que saben leer i escribir, son trescientos cuarenta i tres i aumentan diariamente en razon a que el comercio de los distritos se va estendiendo i los trae a situarse en ellos. El censo que el año pasado se levantó por disposicion nacional es casi doble del último que antes habia levantado el Estado”, “Informe del Gobernador de la provincia del Cármen”. **G.B.**, 25 de agosto de 1867.

⁵⁶ Algunas notas históricas sobre Corozal en BADEL Dimas, [1999], **Diccionario histórico-geográfico de Bolívar**, Cartagena, Gobernación de Bolívar-Carlos Valencia Eds., pp. 282-307, 343-352;

Con la llegada de los liberales al poder en 1850 se comenzó a debilitar al cantón de Corozal mediante la segregación de los cantones de El Carmen y Chinú. Después de la derrota de la dictadura de José María Melo (1854) el conservatismo se hizo al poder en la provincia de Cartagena, por lo que cuando se fundó el Estado de Bolívar en 1857 bajo la égida de este partido, Corozal fue erigido a la condición de departamento y así recobró su potestad sobre los territorios que se le había separado. La revolución liberal de 1859-1861 dirigida por el caudillo liberal Juan José Nieto contra el gobierno conservador de este Estado, dio como resultado el definitivo debilitamiento de Corozal como una extensa jurisdicción territorial, quedando prácticamente reducida a cuatro o cinco distritos.

Corozal muestra más bien como los juegos de la política y de los conflictos partidistas podían llevar a otorgar privilegios territoriales, o en caso contrario, a desmontarlos. El ejemplo de la segunda situación lo fue el departamento de Corozal a partir del cual se crearon las provincias mencionadas, como una medida del juego político de los liberales para debilitar el poder de los conservadores que tenían en esa ciudad su principal fortaleza regional, como lo veremos más adelante.

Pero el caso mejor ilustrado por la moderna historiografía regional costeña sobre esa relación entre el ascenso económico de un centro urbano, el reordenamiento territorial y los conflictos con Cartagena es el de Barranquilla. En efecto, la provincia de Sabanilla fue el resultado del ascenso de ese centro portuario y comercial desde los inicios de la república. Fue erigida en villa en 1813, su puerto marítimo fue habilitado al comercio internacional en 1821 mientras Cartagena y Santa Marta permanecían en manos de las fuerzas realistas, condición perdida en 1824. En este mismo año su concejo municipal otorgó poder al senador Juan Salvador Narváez para que diligenciara en el congreso de la república el derecho a tener sus “propios” ingresos y para que el puerto de Sabanilla nuevamente fuese habilitado al tráfico internacional⁵⁷.

En 1831 en el marco de la lucha contra la dictadura de Rafael Urdaneta y en medio de la disolución de la Gran Colombia, los cantones de barlovento (como se le conocía a los de Barranquilla, Soledad y Sabanalarga) se pronunciaron contra el gobierno de Cartagena. Años más tarde y en medio de la guerra de los Supremos (1839-1842), los mismos cantones se organizaron como una provincia

⁵⁷ ARCHIVO HISTÓRICO DEL ATLÁNTICO (Colombia), Fondo notarial, *Libro de 1823-1827*, tomo único, Escritura pública N° 25. “Poder de la Ilustre Municipalidad de Barranquilla al senador Juan Salvador de Narváez para exigir en el congreso la habilitación del puerto de Sabanilla al comercio de importación”.

independiente (Cibeles) y abogaron por un régimen federal con el fin de salir de la tutela del gobierno de Cartagena, ciudad a la que veían como un obstáculo para cualquier adelanto material. Cuando Cartagena se plegó a los levantamientos contra el gobierno central rápidamente neutralizó y absorbió el pronunciamiento por la autonomía de los cantones de Barlovento, pues como anotó M. E. Corrales, “Al resto de la provincia de Cartagena no podía convenirle semejante desmembramiento....”. Pero en el acta de reincorporación a la provincia de Cartagena esos cantones establecieron dos aspiraciones: habilitación del puerto de Sabanilla al comercio internacional y ser una provincia “... haciendo siempre parte integrante de la Provincia de Cartagena”, lo que significaba que se tenía puesta las esperanzas en que esta ciudad se constituyera en un Estado federal dividido en provincias, aspiración que no fue tenida en cuenta cuando se expidió el “decreto orgánico del poder público” en abril de 1841 por el Jefe superior del Estado Soberano de Cartagena, ni cuando las autoridades de éste convocaron a realizar una convención en Mompos en la que estarían representadas las “antiguas provincias” para redactar una nueva constitución⁵⁸.

Poco después, y con el fin de evitar nuevas tendencias separatistas en la Costa mediante el ahondamiento de los conflictos entre sus principales epicentros urbanos, en 1842 el congreso nacional aprobó una ley que disponía habilitar al mencionado puerto siempre y cuando Barranquilla cumpliera con algunas exigencias de infraestructura. Y cinco años después, en 1847, Tomás C. de Mosquera se comprometió con los barranquilleros a presentar al congreso un proyecto para la creación de la provincia de Sabanilla⁵⁹. En buena medida, los conflictos de estos años en torno a este propósito era el reflejo de una contienda en la que intervino Tomás C. de Mosquera, pues en varias oportunidades vivió en Barranquilla y en algunas ocasiones Cartagena voto en su contra cuando aspiró a cargos de representación nacional.

Pero también era el reflejo del rápido ascenso que venía teniendo esta ciudad como centro comercial y portuario dado su fácil acceso al cauce principal del río Magdalena, a su condición de epicentro de la navegación a vapor y a ser el punto de radicación de un creciente número de casas comerciales extranjeras. Ese ascenso económico dio pie para que los notables de Barranquilla demandaran su

⁵⁸ “Reincorporación del Cantón de Barranquilla al Estado de Cartagena”, “Decreto orgánico del poder público” y “Acuerdo por el cual se dispone se invite á las demás provincias a elegir diputados á la Gran Convención”, en CORRALES M. E., **Efemérides y anales...**, t. 3, pp. 366-369, 380-385 y 386-387.

⁵⁹ **Gaceta mercantil**, Santa Marta, 10 de noviembre de 1847. La ley de 1º de julio de 1842 que estableció condiciones para la apertura de Sabanilla al comercio internacional despertó

autonomía política respecto a Cartagena, lo que se lograba transformándose en provincia. De hecho existían los antecedentes de haber sido cabeza del corregimiento de Tierradentro creado en 1774, y luego fue departamento bajo la constitución de 1812 del Estado de Cartagena⁶⁰.

En 1851 se propuso en el congreso dividir la jurisdicción de Cartagena en tres provincias: Cartagena, con capital en la ciudad del mismo nombre, Ricaurte con capital en Barranquilla y Padilla con capital en Chinú. Este proyecto nuevamente contó con la oposición de los senadores por Cartagena (Lino de Pombo y José Manuel Vivero), mientras que lo apoyaron los representantes de Santa Marta, Mompo, Valledupar y Juan José Nieto y Manuel Burgos de la provincia de Cartagena. Se aprobó pero José Hilario López lo objetó porque no se consultó a la cámara de la provincia afectada ni a la opinión de los distritos que se segregaban⁶¹.

Desde finales de ese año, sectores sociales de los cantones de Barranquilla y Soledad empezaron a demandar del congreso la rápida creación de esta provincia. En la primera población, el periódico *El Pícol*, dirigido por Luís Picalúa, defendió la causa autonomista argumentando que contaba con gentes capacitadas y con los recursos económicos necesarios para independizarse de Cartagena⁶². En ese mismo mes el cabildo parroquial del distrito de Baranoa así lo exigió; en diciembre lo hizo la Sociedad Democrática de Barranquilla; en enero de 1852 los cabildos parroquiales de los distritos de Soledad y Barranquilla; en febrero la Sociedad Democrática de Sabanilla. Los argumentos de la Democrática de Barranquilla resumen muy bien lo que se pensaba al respecto: era una petición de la inmensa mayoría de la población y ello obligaba a un congreso comprometido con principios democráticos, era un territorio extenso con una posición geográfica

la oposición de los cartageneros, como se puede leer en la carta que dirigió para ese entonces Tomás C. de Mosquera al presidente Pedro Alcántara Herrán. HELGUERA León y DAVIS Robert H. (comp.), [1972], **Archivo epistolar del General Mosquera, t. III**, Bogotá, ed. Kelly, p. 263.

⁶⁰ LOBO José, [1995], “Barranquilla de villa a ciudad”, en **Historia Caribe, N° 1**, Barranquilla, Asociación Colombiana de Historiadores-capítulo Atlántico, pp. 61-70.

⁶¹ H.C.C., t. V, p. 259. “ley (22 de marzo) por la cual se crea la provincia de Sabanilla”, en **C.N., t. XV, años de 1852 y 1853**, Bogotá, Imp. Nacional, 1929, pp. 78-79. Manuel Burgos era oriundo de Ciénaga de Oro, y fue autor de la iniciativa que en ese mismo año creó el cantón del que fue cabecera su tierra natal. Sobre este personaje ver BURGOS Remberto, [2000], **El general Burgos**, Cartagena, coed. Gobernación de Bolívar-Iiec, pp. 55 y ss.

⁶² Ver **El Pícol**, Barranquilla, 1° de marzo de 1851. los enemigos de la segregación se agrupaban en torno al periódico *El Progresista* dirigido por Joaquín María Palacio, quien un año después fue uno de los ponentes del proyecto de ley para crear la provincia de Sabanilla. **El Progresista**, Barranquilla, 15 de mayo de 1850.

privilegiada, con comunidad de intereses y costumbres (vestuario, subsistencia), era una economía autosuficiente, su ubicación estratégica sobre las principales rutas comerciales de la nación, y el contar con la población y las rentas suficientes. Los cabildos parroquiales argumentaron principios constitucionales, la necesidad de unidades territoriales más pequeñas para facilitar la acción del Estado y arguyeron comparaciones entre el interés del individuo en administrar su propios recursos con el que debía existir en las unidades territoriales más pequeñas y salidas de la tutela de otras ciudades. La misma cámara provincial de Cartagena, ahora en manos de los liberales, lo aprobó en octubre de 1851, considerando que así se mejoraría la administración pública, se superarían conflictos entre los cantones y que algunos de éstos formaban una unidad por su geografía e intereses⁶³.

Un año después, y renovado el congreso con nuevas y jóvenes figuras, los representantes Joaquín María Palacio (oriundo de Barranquilla), Fermín Morales (de Chinú) y Januario Salgar (de Bogotá), presentaron un nuevo proyecto para crear la provincia de Sabanilla. El proyecto fue aprobado por unanimidad en ambas cámaras,

pues en esa legislatura no hubo representantes que hubiesen nacido en Cartagena, y los que estaban allí en nombre de ella eran de las sabanas (José Antonio Lora, José Manuel Vivero) y de Santa Marta pero radicado en Barranquilla (Eduardo Salazar)⁶⁴.

Así, entre 1852 y 1859 se crearon casi todas las provincias que componían el Estado de Bolívar, al ritmo de los ciclos económicos, políticos y de la capacidad de negociación política de sus notables. Además, la elite raizal cartagenera era consciente de la imposibilidad de continuar administrando directamente un territorio tan extenso, y de que no podían seguir oponiéndose al reordenamiento territorial como lo habían hecho hasta finales de 1851, cuando abandonaron toda oposición para a que no existiera la provincia de Sabanilla. Ya para comienzos de los años de 1860 existían las provincias de Barranquilla, Sabanalarga, Cartagena, Mahates (de corta vida), El Carmen, Mompo, Magangué, Corozal, Sincelejo, Loricá y Chinú.

Pero ni aún bajo el régimen federal desaparecieron las amenazas de supresión. Cuando se reunió la Asamblea Constituyente del Estado de Bolívar que elaboró la constitución de

⁶³ Sobre las vicisitudes por la que pasó la creación de la provincia de Sabanilla y las peticiones aquí referenciadas hemos seguido muy de cerca de GILMORE R., **El federalismo en Colombia**, t. 1, pp. 191-194.

⁶⁴ H.C.C., t. VI, pp. 93-94. Se presentó nuevamente el proyecto de la provincia del Sinú pero no fue aprobado.

1865, Antonio González Carazo, presidente del Estado, propuso "... la eliminación de la entidad provincial, por considerar innecesaria esa rueda en el mecanismos administrativo; i si no insisto ante vosotros en el mismo pensamiento [decía un año después], es por acatar la opinión contraria que parece ser de la mayoría. Pero si bien puede haber conveniencia en mantener aquella entidad, como elemento de la administracion política, contemplo excesivo e inconveniente el número de éstas, en cuyo caso lo mas acertado seria que la lei señalara el máximun de las provincias en que pudiera dividirse el Estado para los efectos de su administracion política, i dar al Poder Ejecutivo la facultad de determinar dentro del máximun el número de provincias que deba haber"⁶⁵.

Para finales de ese decenio la provincia de Magangué afrontó la oposición de los momposinos, de donde se había desprendido, y sus autoridades se vieron obligadas a ejercer acciones de defensa para garantizar su existencia. En 1869 el gobernador de esta provincia señalaba al respecto: "... hai algunos mal intencionados, que desean la eliminacion de ésta provincia, a ello se ha propendido mas de una vez, pero no es de esperarse que los dignos

Lejisladores del Estado den jamas cabida a proyecto tan antipatriótico como injusto. Los pueblos no son humildes siervos a quienes se les puede tan pronto conceder como arrebatar por capricho, su entidad territorial"⁶⁶.

Los agudos problemas fiscales de finales de los años de 1860 y del decenio siguiente llevaron a algunos gobernadores provinciales a proponer la supresión de aquellas provincias que vivían en un constante déficit. En 1874 el gobernador de Corozal propuso suprimir "... las entidades provinciales en que está dividido el Estado para su réjimen administrativo, y se establecieran jefaturas municipales en cada distrito, que se comunicaran directamente con las oficinas de Ud., y que atendieran a la vez lo político y municipal". El énfasis lo puso en las provincias de Magangué, Sincelejo y la que estaba bajo su mando⁶⁷.

Pese a las amenazas, esta división se mantuvo en sus líneas gruesas hasta los albores del siglo XX, cuando en 1905 bajo el régimen centralista impuesto por la Constitución de 1886, el gobierno de Rafael Reyes creó el departamento del Atlántico en 1905. Luego, en 1951 se creó el departamento de Córdoba y en 1966 el de Sucre.

⁶⁵ "Informe del Presidente Constitucional del Estado Soberano de Bolívar a la Asamblea Lejislativa en sus sesiones ordinarias de 1866". **G.B.**, 2 de septiembre de 1866.

⁶⁶ "Informe del gobernador de Magangué sobre la marcha de la administración pública en dicha provincia". **G.B.**, 12 de septiembre de 1869.

⁶⁷ "Informe del gobernador de la provincia de Corozal". **G.B.**, Julio 30 de 1874.

3. Federalismo nacional y centralismo regional

La autoridades que inauguraron el Estado de Bolívar en 1857 tuvieron que afrontar cuatro desafío muy ligados al reordenamiento político, administrativo y territorial: **1)** satisfacer o controlar las aspiraciones de algunas localidades y sus comarcas de influencia que habían apoyado la iniciativa de creación del Estado, con las esperanzas de convertirse en provincias, lo que implicaba afectar intereses ligados al ordenamiento espacial anterior; **2)** entre los años de 1857 a 1861 tener que organizar el tránsito de una administración política y territorial basada en el modelo de provincias autónomas, como eran los casos de Cartagena, Mompox y Sabanilla, a una estructura en la que la ciudad amurallada volvía a ser el centro político y administrativo de esta región y con total autonomía para darse el régimen territorial que quisiera, sin intromisión del gobierno nacional como había pasado hasta ese momento; **3)** compaginar esa reorganización con una creciente tendencia nacional dirigida a favorecer la autonomía de los distritos, los que habían padecido varios lustros de un centralismo excesivo que hizo depender casi toda la vida pública nacional, provincial, cantonal y municipal de las ramas ejecutivas del poder; y **4)** la exitosa aplicación de estas reformas dependieron de las graves limitaciones fiscales y del número de personas capacitadas para ejercer cargos públicos.

3.1 Abolición de las provincias autónomas

Para muchos la tendencia a la descentralización del Estado iniciada a finales del decenio de 1840 implicaba definir si las provincias eran capaces de autosostenerse. Para sectores políticos importantes del país la multiplicación de éstas a comienzos de la década de 1850 y los problemas fiscales y políticos que las agobiaron rápidamente mostraron que era necesario pensar en crear unidades territoriales mucho más grandes. Además, se creía que la descentralización estaba llevando al fortalecimiento del municipio y que hacía éste debían apuntar todos los esfuerzos de reformas constitucionales para convertirlo en el epicentro de la vida política, administrativa y fiscal del país.

Pero por encima de las consideraciones fiscales y administrativas que apuntaban a acabar con el régimen de provincias, el motivo de mayor peso para alcanzar ese propósito lo dio el protagonismo político y social alcanzado por la mayoría del artesanado del país y por otros grupos sociales subalternos que tuvo su punto más alto en los acontecimientos de abril de 1854 y la subida al poder de José María Melo. La gravedad de los acontecimientos produjo la reacción del conservatismo, de los liberales gólgotas, de la iglesia y de la mayoría de las elites del país, los que se unieron para derrotar el levantamiento popular, y para acelerar la supresión del sistema

de provincias y a reemplazarlo por los Estados regionales, los que en sus líneas gruesas se correspondieron con el ordenamiento territorial de naturaleza colonial. Esto porque aunque minoría en el congreso el liberalismo draconiano que había impulsado el levantamiento popular y el golpe militar controlaba buena parte de las gobernaciones provinciales del país, a las que según la ley sobre régimen político y municipal de 1852 estaban subordinados todos los asuntos relativos al orden y la seguridad pública, los de orden político, económico, como también el mando de las milicias⁶⁸. Así el elevado número de provincias terminó convirtiéndose en un problema para el gobierno central, pues organizar un mando central para detener a los rebeldes le costó ingentes esfuerzos.

La propuesta de reemplazar las 36 provincias que llegaron a existir en 1854 por ocho o nueve unidades territoriales grandes no era novedoso, pues cuando en 1852 por vez primera

se discutió la posibilidad de crear el Estado de Panamá, lo que estaba en el centro del debate era el estatus de las provincias autónomas de Azuero, Panamá, Veraguas y Chiriquí en ese nuevo ordenamiento político, administrativo y territorial, como lo planteó la cámara provincial de esta última al manifestar sus temores ante tal decisión exigiendo autonomía provincial dentro del Estado que se creaba⁶⁹. En los años de 1854 y 1855 se reintegraron antiguas provincias como la de Antioquia, Bogotá, Pasto, Pamplona, se suprimieron las de Ocaña y Valledupar, y en el congreso cursaban varios proyectos para suprimir otras⁷⁰.

Ante la medida de suprimir provincias, las elites, los dirigentes y el común de las gentes de las que corrían ese riesgo reaccionaron de forma ambigua, pues si por un lado veían en la creación de los Estados federales una sana reacción contra el excesivo centralismo de los gobiernos nacionales de los años de 1840, ahora se enfrentaban al restablecimiento del centralismo de las

⁶⁸ ORTIZ Venancio, [1972], **Historia de la revolución del 17 de abril de 1854**, Bogotá, Banco Popular, p. 210. (1ª ed.: 1855).

⁶⁹ GILMORE R., **El federalismo en Colombia**, t. 2, pp. 25 y ss., 29.

⁷⁰ **C.N., t. XVI, años de 1854 y 1855**, Bogotá, Imp. Nacional, 1929, pp. 127-128, 137, 196, 279 y 320. Los debates y votaciones que llevaron a este reordenamiento territorial del país en **H.C.C.**, Op. Cit., t. VIII, pp. 45-59. En el congreso de 1854 que discutió la supresión de muchas provincias, la de Sabanilla solo contaba con un representante pues al senador no se le permitió entrar a las sesiones bajo la acusación de haber sido elegido de manera fraudulenta. Mompo tenía dos delegados y Cartagena tres, entre éstos Rafael Núñez de gran protagonismo en las discusiones acerca de la reforma territorial. Ante la consulta efectuada en 1855 sobre la propuesta reforma territorial discutida por el congreso, la cámara provincial de Sabanilla emitió un concepto desaprobatorio. **Ibid**, t. VII, p. 58.

ciudades capitales de los Estados. La lectura de los relatos de Gustavo Arboleda sobre los debates en el congreso y de la obra del historiador Robert Louis Gilmore en torno al ordenamiento territorial, permite confirmar esas ambigüedades, pues mientras que algunas se mostraban partidarias de la supresión, otras se opusieron a ser reintegradas en unidades políticas, administrativas y territoriales copiadas del viejo ordenamiento colonial, y que nuevamente las colocaba bajo el dominio de ciudades rivales.

Muchas de esas ambigüedades dependieron de la situación política nacional y del sector político que controlara la administración pública a nivel provincial. La derrota de José María Melo y del liberalismo dracónico pronunció la tendencia ascendente del partido conservador que se venía manifestando desde 1853. También influía la capacidad de negociación y de imponer lo que muchas veces dependía de contar con políticos con ascendencia sobre las altas esferas de decisiones del país. Así, mientras que Cartagena contaba con políticos de protagonismo de primer orden durante esos años (los hermanos Bartolomé y Juan Antonio Calvo, Joaquín Posada Gutiérrez, Enrique de la Vega, Rafael Núñez, Antonio del Real, e interioranos con vínculos afectivos y familiares con esta ciudad como Lino de Pombo y Pedro

Fernández Madrid) las provincias de Sabanilla y Mompos no tenían políticos prominentes. Por eso, cuando se mira la vida parlamentaria del país entre 1854 y 1857 salta a la vista que los cartageneros podían incidir en las decisiones políticas sobre el reordenamiento territorial, lo que escasamente podían hacer los congresistas barranquilleros y momposinos. Para cuando se estaba creando el Estado de Bolívar, los primeros no cuentan con Pedro Mártir Consuegra, político liberal que llegó a ser hombre de confianza de José María Melo y el Secretario del Interior y de culto de su administración; después que cayó el gobierno de éste, Consuegra fue hecho prisionero y deportado. Juan José Nieto ha caído en desgracia y tuvo que esperar hasta 1859 para volver a tener protagonismo en el naciente Estado de Bolívar. Una mirada a los políticos momposinos de ese entonces (Juan Rives, Martín Salzedo Ramón, Francisco de P. Ribón, Pedro Laza Grau, Antonio G. Ribón, Juan Castellanos) indica que sus vínculos estaban por los lados de la política provincial y regional, más no nacional, y algunos solo alcanzaron cierto protagonismo en la época del liberalismo independiente de Rafael Núñez⁷¹.

En el Estado de Bolívar los casos más significativos fueron los de Mompos y Barranquilla, pues como ya se anotó habían logrado el estatus de provincias independientes de Cartagena, se dotaron

⁷¹ Sobre las redes sociales y de poder que fueron tejiendo estos sectores durante el último cuarto del siglo XIX ver VERBEL Grey, [2004], **Elites y redes de poder en torno al**

de sus regímenes constitucionales, elegían sus congresistas y se relacionaban directamente con el gobierno central. La primera entraba en un prolongado estancamiento y perdía protagonismo político en el país, mientras que la segunda empezaba a crecer en todos los órdenes al amparo del incremento de la economía tabacalera, pero con un protagonismo político de segundo orden. La ciudad valerosa fue el centro del descontento y desde finales de 1857 hubo conatos de conspiraciones contra las autoridades centrales del Estado⁷².

Barranquilla en los últimos años había acumulado un capital de logros muy importantes, como eran la condición de puerto internacional en 1849, sede de la navegación fluvial a vapor por el río Magdalena, principal aduana del país, provincia en 1852, ciudad en 1857, aunque este último atributo otorgado por la Asamblea Constituyente del naciente Estado no implicara mayor cosa. Sus preocupaciones estaban más por el lado de todo lo relacionado con

su condición comercial y portuaria, que por poseer una jurisdicción territorial que al fin de cuentas podía convertirse en una rémora, como decenios después (1908) lo manifestó el general Rafael Uribe Uribe al proponer que antes que crearse el departamento del Atlántico, Barranquilla debía ser un distrito especial, igual que Bogotá, pues la consecuencia de la primera decisión era tener que mantener al resto de las poblaciones.

El caso de la provincia de Sabanilla es muy revelador al respecto. Creada por iniciativa del liberalismo en 1852, para la época del golpe de Melo su gobernador era Pedro Mártir Consuegra. Luego de ser desterrado la gobernación continuó en manos de los liberales hasta las elecciones generales de mediados del año siguiente que dieron el triunfo al conservatismo, alcanzando la gobernación el doctor Ildelfonso Macías, partidario de Tomás Cipriano de Mosquera, quien a su vez tenía ascendencia política sobre las poblaciones del bajo Magdalena.

proyecto regenerador. Cartagena 1874-1892, Cartagena, trabajo para optar al título de historiadora-Universidad de Cartagena; TRONCOSO O. Luís, [1998], **Crisis y renovación del conservatismo cartagenero 1895-1910: una primera aproximación a la cultura política conservadora**, Cartagena, trabajo para optar al título de historiador-Universidad de Cartagena; QUIROZ Patricia, [1999], **Manuel Dávila Flórez y la construcción de la hegemonía conservadora en Bolívar**, Cartagena, trabajo para optar al título de historiadora-Universidad de Cartagena. Sobre el protagonismo de Pedro Mártir Consuegra ver ORTIZ V., **Historia de la Revolución del 17 de Abril de 1854**.

⁷² “Mensaje del gobernador del Estado de Bolívar, a la Asamblea legislativa en sus sesiones ordinarias de 1858”. **G.O.E.B.**, 1º de octubre de 1858. Sobre los enfrentamientos internos entre el barrio arriba y el barrio abajo ver CORRALES M. E., **Efemérides y anales...**, t 1, p. 85. Una versión oficial sobre estos enfrentamientos en **G.O.E.B.**, 2 de mayo de 1858. Sobre la reacción de mompox ante la supresión de la autonomía provincial ve PEÑAS D. y ARQUEZ O., **Espacio, poblamiento y sociedad...**, 108-116.

Estas vicisitudes políticas marcaron las actitudes de sus autoridades frente a la creación del Estado de Bolívar. Cuando para comienzos de 1855 el gobierno central consultó a las cámaras provinciales para que opinaran respecto a aquella iniciativa, la de Sabanilla, aún controlada por los liberales, manifestó su oposición a cualquier medida abolicionista del régimen provincial. Los argumentos vale la pena citarlos en extenso:

En el cambio importante del sistema que se desea... es necesario admitir que cada localidad espera una posición relativamente más ventajosa que en el momento actual. En cada una se debate el derecho que tiene a que sus intereses prevalezcan, a que sus méritos reales o importancia ilusoria sean reverenciados. Los sentimientos populares están excitados. Si se hace el cambio premeditado harían erupción de manera más o menos lamentable para la república. Esto puede ser considerado una nadería, radicalismo o cualquier otro nombre que pueda dársele, pero es un hecho que existen puntos de vista y tendencias peligrosas en muchas de nuestras

principales localidades que, como asunto grave, defienden su propia soberanía, discordando con la soberanía del resto y amenazando el interés nacional como si fuera una cosa secundaria o un principio del cual nada bueno puede esperarse. ¿Cuándo la federación esté establecida serán silenciadas esas pretensiones y tendencias? ¿Recibirá la patria los frutos pacíficos de la libertad que se cultivan hoy en día?⁷³.

Pero realizada las elecciones a mediados de 1855, los liberales perdieron la mayoría en la cámara provincial y se fortaleció el sector que seguía a Tomás C. de Mosquera, quien tenía ascendencia sobre Barranquilla y otros cantones de barlovento gracias a que bajo su administración presidencial (1844-1849) se había habilitado al puerto de Sabanilla, canalizado el Canal de la Piña, fue uno de los que se puso al frente cuando la epidemia del cólera morbo, en el congreso de 1852 defendió el proyecto de creación de la provincia, había impulsado la navegación a vapor y las medidas económicas liberales que permitieron a Barranquilla comenzar a despegar como centro comercial y portuario⁷⁴.

⁷³ **Gaceta oficial**, N° 1895, Bogotá, 5 de febrero de 1856, citado en GILMORE R., **El federalismo en Colombia**, t. 2, pp. 58. También ver A.G.N., *Fondo gobernaciones, Gobernación de Sabanilla*, tomo IV, fs. 740 y ss.

⁷⁴ Ver BUSHNELL D., “Elecciones presidenciales en Colombia...”, pp. 301-302. “Carta de Tomás C. de Mosquera” y “Carta del presidente del Cabildo de Barranquilla”. **El Porvenir**, Cartagena, 15 y 25 de octubre de 1849.

Los cambios en la dirección política de esta provincia se reflejaron en las tres constituciones que la rigieron entre 1853 y 1855, pues si las dos primeras era creación de los liberales, la tercera, expedida en octubre de 1855 fue aprobada por una Asamblea constituyente hegemónicamente integrada por conservadores y siguió un patrón centralista y de cercenamiento de las atribuciones legislativa de los cabildos distritales⁷⁵. Cuando en 1857 se discutía la creación de los Estados federales, los congresistas por Sabanilla, Ildefonso Macías y Tomás C. de Mosquera, pidieron que la provincia que representaban entrara a formar parte del Estado de Bolívar. Caso contrario a lo que hicieron las representaciones de la provincia de Mompox y Riohacha que manifestaron sus desacuerdos frente a esta política de abolición de sus provincias, llegando esta última a segregarse del Estado del Magdalena y a declararse provincia autónoma⁷⁶.

Lo que después sucedió es un poco conocido. Barranquilla mantuvo sus aspiraciones portuaria y de centro comercial de primer orden, y en parte sus intereses se convirtieron en los del

país en la medida que llegó a ser el puerto privilegiado por las regiones del interior y las comarcas de la Costa. De ahí que cuando el gobierno federal se abrogó de su potestad todo lo relacionado con las aduanas, los puertos, la navegación fluvial, los convenios comerciales internacionales y la legislación sobre extranjeros radicados en cualquier parte del país, aquella ciudad se vio favorecida, pues muchas de sus aspiraciones no tenían que pasar las manos de las autoridades centrales del Estado de Bolívar.

Algo parecido aconteció a escala regional pues gracias al despegue de la economía tabacalera en los Montes de María y en parte de las poblaciones de las sabanas, se empezaron a articular los intereses de sectores de las elites de distintas localidades que invertían e intermediaban en la producción, comercialización, empaque, transporte de esta hoja solanácea y la construcción de las vías de comunicación que sirvieran para enviarlas al exterior y a los mercados internos.

Ahora bien muchos de estos asuntos, en especial los que tenían que ver con el transporte de esta hoja estaban

⁷⁵ Diputados por el círculo de Barranquilla: Lorenzo Molinares Sánchez, Manuel María Márquez, Ildefonso Macías y Rafael Giraldo; diputados por el círculo de Soledad: José Sanz, Esteban José Donado, Miguel Domínguez de la Roche y Antonio María Zapata; diputados por el círculo de Sabanalarga: Miguel María Zapata, Nicolás María de Paz y Ramón Hamburger; diputado por Baranoa: Mariano J. Goenaga y diputado por Tubará: Manuel Rendón. Ver RESTREPO C., **Constituciones de la primera república liberal**, t. II, pp. 949-950.

⁷⁶ H.C.C., t. IX, pp. 23 y 37

atenidos a decisiones estrictamente políticas; establecer impuestos al consumo del tabaco, otorgar concesiones y auxilios para construir vías, y determinar que vías se privilegiaban para su transporte, se decidían en las esferas del poder regional, en especial en la Asamblea Legislativa del Estado. Al formar parte de los esfuerzos por aclimatar un modelo agroexportador la relación entre la producción y la comercialización del tabaco con las comunicaciones fue el epicentro de las disputas entre los intereses nacionales y locales, y formaron uno de los sustratos económicos de los conflictos por el poder regional en el decenio de 1860.

Así, durante la segunda mitad del siglo XIX en torno a Barranquilla se articularon intereses de distinta naturaleza que la favorecieron, por lo que la pérdida de su autonomía política con relación a Cartagena fue compensada por sus logros económicos y materiales. Esto vendría a explicar el que, según un estudio reciente, la primera creación del departamento del Atlántico (1905) hubiese sido una decisión tomada por arriba por la Asamblea Nacional convocada por Rafael Reyes para discutir, entre otros asuntos un nuevo reordenamiento territorial del país. Con esto se quiere decir que en esta ciudad no existían manifestaciones políticas dirigidas a

segregarse de Cartagena, como si sucedió en 1909 cuando, suprimido esa entidad territorial, nuevamente se empezó a discutir el reordenamiento del territorio del país⁷⁷.

Por ese entonces fue Rafael Uribe Uribe quien mejor percibió lo que sucedía con Barranquilla y sus relación con el ordenamiento del territorio, al proponer que ante que concederle un departamento a aquella debía erigirse en distrito especial al igual que Bogotá para así garantizar su desarrollo, y evitar lo que a su parecer sería la rémora de los municipios que vivirían de lo que aquella produciría.

3.2 Intereses económicos y ordenamiento territorial

Alcanzar el ordenamiento político, administrativo y territorial del Estado en provincias tal como lo conoció el periodo del liberalismo radical costó, además de las inveteradas desavenencias mencionadas entre localidades y entre éstas y Cartagena, la guerra de 1859-1861 que derrocó al conservador Juan Antonio Calvo y llevó al poder al liberal Juan José Nieto. Las expectativas cifradas por muchas localidades alrededor de la creación del Estado de Bolívar no resolvieron de manera inmediata ese problema, y fueron pospuestas por parte de las autoridades conservadoras que inauguraron la administración de esta entidad política y territorial.

⁷⁷ COLPAS J., *La formación del departamento del Atlántico*, pp. 39 y ss.

Por eso, entre 1857 y 1861 buena parte de los problemas que se vivieron en este Estado tienen uno de sus referentes más importantes en el ordenamiento territorial, en la organización política y administrativa que le era coetánea, en las relaciones entre provincias y distritos con el Estado regional y el grado de injerencia de éste en los asuntos internos de aquellos. Y esto era así porque obligatoriamente esas relaciones y el exitoso funcionamiento de la autonomía distrital, la adscripción de los municipios y corregimientos a esta o aquella provincia y el funcionamiento del Estado estaban muy ligados a la disponibilidad de recursos materiales, de personas capacitadas para ejercer los cargos públicos y a las ambiciones económicas y políticas de algunos sectores sociales. Por tanto, esto implicaba discutir el papel que le correspondía a las provincias y a la autonomía distrital en el engranaje del régimen administrativo federal y si debían continuar existiendo. Las discusiones que se habían dado a nivel nacional se reproducían ahora en escala más reducida, pero con un nuevo factor: si los debates entre los partidarios del centralismo y del federalismo de los primeros decenios de la república se habían desarrollado entre el gobierno central y las regiones, ahora se

multiplicaban en las unidades políticas y administrativas más pequeñas como eran los municipios.

Sin embargo, la creación de los Estados regionales tampoco solucionó el problema que traía consigo la descentralización fiscal, pues las situaciones deficitarias que acusaban los presupuestos de las regiones continuaron pronunciándose, y ahora, los problemas que habían dado argumentos para la abolición de las provincias autónomas, nuevamente daban razones para plantar si muchas provincias y distritos merecían continuar existiendo. Entonces, el problema fiscal de finales de los años de 1860 ocupó el centro de las cavilaciones de los políticos⁷⁸, lo que obligó a tocar otra vez el tema del ordenamiento territorial en la medida que intimaba a debatir si tal como estaba concebido era lo más razonable y si no era necesario ajustes que necesariamente solo iban precedidos por el verbo suprimir.

En efecto, en 1858, Juan Antonio Calvo, quien había pasado de la gobernación de la provincia de Cartagena a la del Estado de Bolívar, resumió la situación en un interrogante cuya solución determinaría el curso de la política en la región: “¿Cuál

⁷⁸ WONG Alberto, “Las finanzas públicas en el Estado Soberano de Bolívar (1857-1886)”, [1999], en **Historia y pensamiento**, N° 3, Barranquilla, Universidad del Atlántico, pp. 28-36. Para una perspectiva comparativa ver ALARCÓN Alfonso, “Rentas y finanzas públicas en el Magdalena durante el régimen federal 1857-1886”, [1995], en **Huellas**, N° 45, Barranquilla, Universidad del Norte, pp. 18-29. Una visión global de los problemas fiscales en el siglo XIX en DEAS Malcolm, “Los problemas fiscales en Colombia durante el siglo XIX”, [1993], en **Del poder y la gramática**, Bogotá, Tercer Mundo Eds., pp. 61-120.

sistema... adoptar en sustitución del que tenemos?"⁷⁹. No era un problema menor pues cualquier ajuste administrativo tenía que enfrentar la satisfacción o la oposición de sectores sociales que, por un lado ligaban sus estatus y el reconocimiento a la condición de los asentamientos humanos en que vivían, y por otra parte empezaban a irradiar sus intereses por los territorios de las provincias, a los que para ciertos efectos intentaban sustraerlos del control de la administración del gobierno regional, y para otros intentaban mantener vínculos con esta por lo que les representaba.

El intenso localismo, los enfrentamientos entre poblaciones vecinas, los roles desempeñados en la gesta emancipadora y el discurso republicano se encargaron de resaltar la importancia de vivir en poblaciones, las que eran entendidas como los escenarios naturales de la vida política moderna. Y esto cobraba mayor importancia en los centros urbanos que por determinadas circunstancias tuvieran posibilidades de colocarse por encima de los que le rodeaban. Haber participado en la independencia con cuotas de sacrificios, alcanzar "premios al patriotismo", verse favorecida por factores que incrementaran la riqueza, ser escogida como centro de la administración pública para una comarca, atraer corrientes migratorias, etc.,

originaba una actitud de valoración positiva entre sus habitantes que podía terminar en reivindicar el reconocimiento por parte de las autoridades públicas superiores. Y ese reconocimiento podía materializarse en reivindicar un área de influencia política y administrativa que usualmente se correspondía con la zona de influencia económica de esa población. En 1836 el presidente Francisco de P. Santander, rechazando la cantidad de solicitudes que se le hizo a su segunda administración para erigir nuevas provincias, describió con nitidez esta aspiración: "Son muchos los pueblos que aspiran á ser erijidos en provincia, i sus alegatos siempre se fundan en las distancias de sus capitales, en la fragosidad de los caminos, diferencia de temperatura, i sobre todo, en los naturales deseos de tener una administración propia, inmediata i cómoda"⁸⁰. Como ya se vio, el caso de la provincia de Sabanilla no estuvo lejos de la descripción hecha por Santander.

En sus líneas gruesas, la intensidad de esta aspiración dependía de muchas circunstancias, entre las que resaltan si se era una población de vieja data que venía en ascenso, o si era una población situada en la frontera, la que gracias a la intensidad de la colonización, a ciertas actividades económicas y a su protagonismo político,

⁷⁹ "Mensaje del gobernador del Estado de Bolívar, a la Asamblea Lejislativa en sus sesiones ordinarias de 1858". **G.O.E.B.**, 1º de octubre de 1858.

⁸⁰ "Mensaje del Presidente a la Cámara de Representantes". **Gaceta de la Nueva Granada**, Bogotá, 31 de julio de 1836. Dos años después, Lino de Pombo, secretario del interior de la misma administración anotaba que de satisfacer tantas solicitudes para crear nuevas provincias se le daría nueva "... fuerza a la tendencia, tan antigua como pronunciada, de todos los pueblos de alguna importancia [de] ser capitales de provincia; una tendencia que

podía demandar o entrar en las reorganizaciones territoriales en mejores condiciones.

La ganadería y el comercio son las actividades que mejor ilustran la existencia de esos nexos entre una actividad económica, un sector social, la política y el ordenamiento territorial. Desde mediados del siglo XIX en la ganadería los empresarios de toda la región intensificaron sus inversiones y articularon a medianos y pequeños ganaderos, comerciantes e intermediarios gracias a una división de funciones acorde con las fases de la producción ganadera⁸¹. El sistema de provincias permitió que estos sectores (en especial el proveniente de las Sabanas y del bajo Sinú) tuvieran representatividad en la Asamblea Legislativa del Estado y desde allí accedieron al remate de algunos impuestos de significación por los recaudos, lograron privilegios, participaron en el diseño de las políticas económicas y fiscales que satisficieran los

intereses personales y de las comunidades representadas. Verbigracia, el llamado “impuesto agropecuario” establecido a finales de 1864 fracasó dos años después debido al carácter semi-trashumante del hato y se impuso la idea de los ganaderos de trasladar las cargas impositivas a los consumidores y no a los productores, mediante el tributo al degüello de ganado.

Los obstáculos encontrados para acceder a las tierras y a la mano de obra de un distrito o agregación perteneciente a una provincia diferente a la de residencia del ganadero y político influyente, podía llevar a promover una reforma territorial en la Asamblea Legislativa⁸². También removieron los impedimentos al desarrollo del mercado de tierras, y fueron los más favorecidos con los remates de los bienes inmuebles rurales desamortizados a la Iglesia en 1861⁸³. Desde el espacio provincial tuvieron estatus de reconocimiento, construyeron redes políticas partidistas,

si no es controlada nos llevará a elevar todo cantón en provincia separada...”, “Mensaje de Lino de Pombo, Secretario del Interior y de Relaciones exteriores, al Secretario de la Cámara de Representantes”. **Gaceta de la Nueva Granada**, Bogotá, 6 de mayo de 1838. Ambas citas aparecen en GILMORE R., **El federalismo**, t. 1, p. 186.

⁸¹ Sobre la ganadería ver POSADA Eduardo, [1998], “La ganadería en la Costa Atlántica colombiana 1870-1950”, en **Coyuntura económica**, v. XIII, N° 3, Bogotá, Fedesarrollo, pp. 143-175. Sobre la influencia de los ganaderos en el diseño de las políticas del Estado de Bolívar ver SOLANO Sergio Paolo y FLOREZ Roicer, [2007], “Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales en el Bolívar Grande, 1850-1875”, en **Historia Crítica**, N° 34, Bogotá, Universidad de los Andes, pp. 92-117.

⁸² Se segregó del distrito de Talaigua (provincia de Mompo) una parte y se agregó a la provincia de Magangué. Al respecto la protesta del gobernador dice: “... además están ubicados en esa parte, los únicos terrenos de que podían disponer los vecinos de Talaigua,

participaron en las decisiones electorales, y muchas otras prerrogativas.

Cuando se estudia el caso de la provincia de Chinú, con jurisdicción con un extenso territorio que llegaba hasta los humedales de los bajos cursos de los ríos Cauca y San Jorge, el área de mayor expansión ganadera y como mejor acceso a los mercados ganaderos de Antioquia, se nota claramente la relación señalada. Muchos notables de

las sabanas desde tiempo atrás venían afincado sus hatos y potreros en esta jurisdicción, y cuando las guerras civiles partidistas se convirtieron en una amenaza constante, la condición fronteriza de esta área con Antioquia, baluarte del conservatismo, llevó a que se creara la provincia de Chinú, epicentro de políticos y militares como Ramón Santodomingo Vila, Manuel Pereira Plata, Manuel Antonio Pineda y otros de figuración significativa en

para sus crías de ganado vacuno i de cerda. Mas hoy, aparte del descontento de los habitantes de esa agregacion con pertenecer a otra Provincia, parece que se ejerce sobre ellos violencia obligándolos a pagar una suma para cubrir ciertos gastos hechos, según dicen, en la confeccion de la lei citada”. “Informe anual sobre la marcha administrativa de la provincia de Mompos”. **G.B.**, 26 de septiembre de 1869. Sobre el mismo tema ver “Informe anual del Gobernador de la provincia de Mompos”. **G.B.**, 3 de septiembre de 1871; “Informe del Gobernador de la provincia de Mompos”. **Diario de Bolívar [D.B.]**, Cartagena, 22 y 23 de julio de 1878; “Informe del gobernador de la provincia de Magangué”. **D.B.**, 1º de agosto de 1878.

⁸³ Sobre el despegue de la ganadería y su diseminación por un vasto territorio ver “Informe del gobernador de la provincia de Chinú sobre el cultivo del tabaco”. **G.O.E.S.B.**, 12 de octubre de 1862; “Informe del gobernador de la provincia de Mompos”. **G.O.E.S.B.**, 5 de octubre de 1862; “Informe del gobernador de la provincia de Chinú”. **G.B.**, 29 de agosto de 1869; “Informe del gobernador de la provincia de Mompos”. **D.B.**, 24 de julio de 1878; “Informe del gobernador de la provincia de Corozal” e “Informe del gobernador de la provincia del Carmen”. **D.B.**, 10 de agosto y 30 de julio 1879; “Informe del gobernador de la provincia de Mompos” e “Informe del gobernador de la provincia de Chinú”. **D.B.**, 15 julio y 20 de agosto de 1880; “Informe del gobernador de la provincia de Sabanalarga”; “Informe del gobernador de la provincia de Mompos” e “Informe del gobernador de la provincia de Chinú”. **D.B.**, 6 y 7 de agosto de 1879, 23 y 24 de julio de 1878 y 20 de agosto de 1880. Sobre la defensa de los ganaderos contra los gravámenes a la producción y su traslado al consumidor ver “Informe de la comision de revision [...] del proyecto de lei sobre derecho de degüello”. **G.B.**, 4 de noviembre de 1866. Acerca de la remoción de obstáculos al mercado de tierras, ver “Proyecto de lei sobre movilizacion de la propiedad raiz”. **G.B.**, 16 de diciembre de 1869; **Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1878 i 1879**, Cartagena, tip. de A. Araujo, 1880, p. 81; **Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1880**, Cartagena, tip. de A. Araujo,

las política regional durante la segunda mitad del siglo XIX⁸⁴. De Chinú salieron los políticos más aguerridos en la defensa de la ganadería como actividad empresarial.

En consecuencia, la condición de provincia no era nada extraña a los sectores de notables de las poblaciones erigidas en cabeceras provinciales, y mucho más cuando los circuitos electorales se correspondían con las jurisdicciones provinciales y los concejos municipales tenían la potestad del escrutinio. Por eso, cuando el presidente del Estado Antonio González Carazo propuso a la asamblea constituyente de 1865 abolir "... la entidad provincial, por considerar innecesaria esa rueda en el mecanismo administrativo...", se enfrentó a la oposición de la mayoría de los delegados, y un año después, cuando formuló la idea de reducirlas, nuevamente hubo oposición⁸⁵.

A manera de conclusión.

Ahora bien, el advenimiento del régimen federal basado en los Estados regionales cambió esa perspectiva, al obligar a que los conflictos entre las elites de las poblaciones importantes (al menos en los casos de Mompo y Barranquilla) con Cartagena se reorientaran dado que ahora la exigencia ya no era la autonomía con relación a esta ciudad, sino definir un nuevo orden de relaciones en las que de antemano Cartagena tenía ventajas. Esto modificó el mapa político y territorial del país pues si hasta ese momento la intervención del Estado central era una pieza clave en las disputas, al lado de las provincias "históricas" provenientes de la colonia y de los centros urbanos emergentes y sus zonas de influencia, ahora el primero se sustrajo a los conflictos jurisdiccionales que quedaron bajo la potestad de las ciudades "históricas".

1881, pp. 48-49, 57-58 y 68-72; **Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1884**, Cartagena, tip. de A. Araujo, 1884, pp. 91-105. BARRIOS Jheneire, [2004], **Desamortización de bienes eclesiásticos. El caso del Estado Soberano de Bolívar, 1861-1866**, Cartagena, trabajo de grado presentado para optar al título de historiadora-Universidad de Cartagena.

⁸⁴ Sobre los inicios del protagonismo político de Chinú y de algunos de los generales y políticos mencionados ver H.C.C., t. X, pp. 393-404, FALS Orlando, [1984], **El presidente Nieto**, Bogotá, Carlos Valencia eds., pp. 136B-181B; PALACIO Julio H., [1942], **Historia de mi vida**, Bogotá, ed. Camacho y Roldán, y **La guerra de 1885**, Bogotá, eds. Incunables, 1983; CALVO Luz, [2002], **Juan José Nieto: regionalismo y poder político en el Estado de Bolívar 1858-1866**, Cartagena, Trabajo de grado para optar al Título de Historiadora, Universidad de Cartagena; ALTAMAR Enrique, [1996], "Un episodio político del caudillo Juan José Nieto y Mompos", en **Boletín historial**, N^o 27-28, Mompo, Academia de Historia de Santa Cruz de Mompo.

⁸⁵ "Informe del Presidente Constitucional del Estado Soberano de Bolívar a la Asamblea Lejislativa en sus sesiones ordinarias de 1866". **G.B.**, 2 de septiembre de 1866.

Antes del régimen federal el gobierno central podía apoyarse en las poblaciones importantes de una provincia “histórica” y viceversa, para debilitar a sus opositores pertrechados en la capital de determinada provincia, ya fuese mediante la segregación de su territorio o concediéndole a la población emergente ciertas prerrogativas que la colocaban en mejores condiciones para competir con la capital provincial de la que dependía. Entonces, frente a la hegemonía de una ciudad en una región (en este caso Cartagena), podían operar como adversarios el Estado central y las elites de las poblaciones emergentes. Tal fue el caso de Barranquilla descrito en páginas atrás.

Todo esto cambió después de la guerra civil de 1854 pues el protagonismo de los artesanos y de otros sectores subalternos dejó enseñanzas alarmantes entre los dirigentes liberales y conservadores, que se pusieron de acuerdo para detener el avance de esos sectores mediante un convenio que involucraba en especial a las elites de las ciudades “históricas”⁸⁶. Se trató de un pacto que tenía como garantes a los grupos de los epicentros urbanos que por su consolidación a lo largo de varios siglos, por concentrar las principales instituciones públicas de las regiones, por sus niveles de riqueza, por sus ascendencia política y formación intelectual, aún concentraban en sus manos buena parte del poder en las

regiones y unos capitales simbólicos que les permitían tener ascendencia sobre la población.

Por eso, y contrario a lo sucedido antes de 1857, para las autoridades y las elites de Cartagena la existencia de las provincias bajo el régimen del Estado federal ya no era un problema agudo pues ahora estaban supeditadas a la capital. Esta nueva situación en parte cambió la perspectiva de las relaciones entre la capital y las provincias, pues aunque los conflictos no dejaron de estar presente la aspiración a la autonomía total se pospuso y solo resurgiría con el siglo XX estimulado por el interés del gobierno de Rafael Reyes en golpear a las oligarquías regionales mediante la creación de nuevos departamentos. Esto significa que la creación del Estado regional introdujo un nuevo elemento en las relaciones entre los sectores de notables de sus poblaciones más importantes y los de la capital del Estado; se volvió más un problema de la competencia económica entre las distintas poblaciones y pasaron a un segundo plano las condiciones políticas como argumentos para demandar ser erigida en provincia.

Ahora bien, un factor que reorientó los conflictos fue el proceso de irradiación de los intereses económicos, políticos y sociales de los notables por importantes espacios de la región. Sobre los hombros del tejido de intereses y de relaciones que se fueron estableciendo gracias a la

⁸⁶ Sobre los acontecimientos en Cartagena en 1854 ver FALS O., **El presidente Nieto**, pp. 117A-135A; lo sucedido después de la caída de Melo en **H.C.C.**, t. VIII, pp. 149-155.

ganadería y el comercio. Sobre la bases de intereses políticos afines, muchas de las familias notables de distintas comarcas fueron integrando sus intereses económicos, pues los circuitos mercantiles y de tráfico y trasvase de ganado llevaron a establecer toda clase de vínculos, hasta matrimoniales. El caso más sobresaliente fue el de la elite cartagenera, la que desde los años de 1840 fueron irradiando sus intereses por las sabanas, el Sinú y el Atrato. La condición de centro político y universitario de la región también permitió que los venidos de las provincias establecieran nexos con la elite cartagenera⁸⁷.

Aunque para mediados del siglo XIX la situación económica de Cartagena y de algunas otras ciudades de origen colonial era difícil, ellas conservaron la condición de centros de los poderes regionales gracias a que contaban con unas elites más consolidadas, eran el epicentro de las instituciones públicas y tenían grupos de políticos intelectuales formados en sus universidades⁸⁸. Fueron esas elites las más conmovidas por la explosión social de 1854 y fueron las más diligentes en la búsqueda de un pacto que solventara la

situación. El propósito era superar la dispersión del territorio del país (para 1853 existían 36 provincias) mediante la recomposición de las inmensas jurisdicciones territoriales que habían controlado, real o nominalmente, esas elites, es decir, recomponer sus dominios regionales, y para evitar que el fraccionamiento del país continuara creando un ajedrez político difícil de controlar. Antonio del Real senador liberal por la provincia de Cartagena, en las sesiones de 1857 fue uno de los adalides de dividir al país en ocho Estados⁸⁹.

Por esta vía, el federalismo cambió aquel panorama de correlaciones de fuerzas hasta cierto punto favorables a las elites de las poblaciones emergentes que venían demandando desprenderse de la sujeción a las ciudades “históricas”, convirtiendo a sus poblaciones en cabeceras de nuevas provincias. Esto implicaba obligar a las elites emergentes a entrar en un nuevo consenso con sus rivales en la región y centrar sus disputas a la búsqueda de mecanismos más consensuales que de enfrentamientos abiertos con las capitales de los Estados.

⁸⁷ RESTREPO Jorge y BECERRA Manuel, [1886], “La actividad comercial y el grupo de comerciantes de Cartagena a fines del siglo XIX”, en **Estudios sociales**, N° 1, Medellín, Faes, pp. 43-109; RESTREPO Pastor, [1993], **Genealogías de Cartagena de Indias**, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993. Para ver la evolución que fue teniendo la elite cartagenera a lo largo del siglo XIX compárese los trabajos citados con el de RIPOLL María T., [2006], **La elite en Cartagena y su tránsito a la república. Revolución política sin renovación social**, Bogotá, Universidad de los Andes, pp. 103 y ss.

⁸⁸ SAFFORD Frank y PALACIOS Marco, [2002], **Colombia país fragmentado, sociedad dividida**, Bogotá, ed. Norma, pp. 315-316.

⁸⁹ H.C.C., t. VIII, p. 338.

Esta variación se vio favorecida gracias a que el tema del fortalecimiento del municipio fue cobrando fuerza hasta el punto que en las discusiones desarrolladas a partir de 1857 sobre del ordenamiento territorial y el régimen político y municipal del Estado de Bolívar, algunos llegaron a exigir la supresión de las provincias y solo dejar una relación directa entre el Estado y los distritos, otros, como el partido conservador concebía a las provincias como un control sobre los distritos y como una mediación entre éstos y las autoridades centrales del Estado, y otros pensaban en una situación intermedia entre esas posiciones extremas pero fortaleciendo la vida democrática local por medio de los concejos municipales. Así, mientras que en 1857 el Poder Ejecutivo del Estado era partidario de suprimir los cabildos municipales y aumentar las atribuciones ejecutivas de los prefectos departamentales, los liberales creían que era con "... la existencia de estas corporaciones que puede arraigarse solidamente el sistema federal, porque es con ellas que se administran los intereses propios, i se

enjendran hábitos de buen gobierno, discutiendo, ejecutando i obedeciendo a la vez"⁹⁰.

En consecuencia, el tema de las provincias, de la autonomía o subordinación fue pasando a un segundo plano, y desde finales de los años de 1850 hasta mediados de la siguiente centuria la autonomía municipal fue el centro de los debates y en nombre de ella se justificó la guerra civil de 1859-1861⁹¹. Esto no significa que después de los años sesenta ese tema haya perdido vigencia en las discusiones. Nada de eso. Su incidencia en la política local, regional y nacional fue tal que aún a finales de esa centuria la guerra de los Mil Días (1899-1902) halló en la reivindicación de esa autonomía una de sus más preciadas justificaciones, y luego, más desde un plano social que político, en 1910 la Sociedad de Artesanos de Cartagena volvió a plantarla como parte de una reforma constitucional mucho más amplia que debía reivindicar la democracia política y social⁹². Pero lo cierto es que desde mediados del decenio de 1860 el pensamiento de los liberales

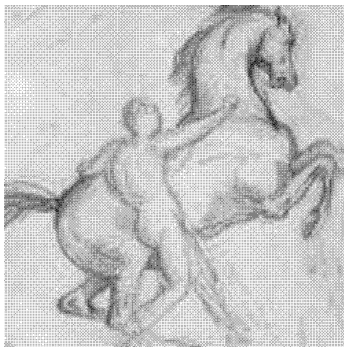
⁹⁰ La oposición conservadora a la existencia de los concejos municipales puede apreciarse en "Mensaje del gobernador del Estado de Bolívar, a la Asamblea legislativa en sus sesiones ordinarias de 1858". **G.O.E.B.**, 1º de octubre de 1858; el respaldo de los liberales en "Mensaje del Ciudadano encargado del Poder Ejecutivo a la Asamblea Lejislativa". **G.O.E.S.B.**, Cartagena, 24 de noviembre de 1861.

⁹¹ "Informe del Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo del Estado Soberano de Bolívar, a la Asamblea Lejislativa, en sus sesiones ordinarias de 1862". **G.O.E.S.B.**, 23 de noviembre de 1862. Pocos años después se decía que "el distrito es la división primaria del Estado y la provincial, es secundaria, la cual es única para los efectos políticos, administrativos, judiciales, electorales y fiscales". **D.B.**, mayo 19 de 1875.

⁹² Sobre la guerra de los Mil Días y la autonomía municipal ver las memorias de los combatientes FRANCO Pedro A., [1964], **Mis andanzas en la guerra de los Mil Días:**

radicales sobre esta materia empezó a variar como consecuencia de lo que consideraban el desgreño administrativo de los distritos, y a las apremiantes necesidades del fisco del Estado que

acusaba un déficit fiscal debido al incremento de sus gastos y a la descentralización administrativa ordenada por la constitución del Estado expedida en 1865⁹³.



acciones en el departamento de Bolívar, Barranquilla, imp. Departamental; ZARANTE José Dolores, [1933], **Reminiscencias históricas (recuerdos de un soldado liberal)**, Cartagena, imp. Departamental.

⁹³ “Constitución política del Estado Soberano de Bolívar”, en **Recopilación de leyes del Estado Soberano de Bolívar de 1857 a 1875**, Cartagena, Tip. de A. Araujo, 1876, pp. xviii-xxvii. PARK James W., [1985], **Rafael Nuñez and the politics of colombian regionalism, 1863-1886**, Louisiana, Louisiana State University Press, pp. 63 y ss. Críticas a la autonomía distrital pueden leerse en “Informe del Presidente Constitucional del Estado Soberano de Bolívar a la Asamblea legislativa en sus sesiones ordinarias de 1866”. **G.B.**, 2 y 9 de septiembre de 1866; “Informe anual del gobernador de la provincia de Mompos”. **G.B.**, 23 de diciembre de 1866; “Mensaje del Presidente del Estado a la Asamblea Legislativa, en sus sesiones ordinarias de 1867 (continuación)”. **G.B.**, 8 de septiembre de 1867; “Informe del gobernador de la provincia de Sabanalarga”. **G.B.**, agosto 25 de 1867; “Informe del gobernador de la provincia de Cartajena”. **G.B.**, 9 de agosto de 1868.